

I. Listado de productos finales del art. 127 de la LCT, exentos de IVA.

I. Listado de Productos finales del art. 127 de la LCT.

1. Libros, folletos, revistas, materiales escolares y científicos, diarios y otras publicaciones periódicas;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
3213.10.00.10	-- Acuarelas y estuches de pintura escolar (tempera), presentadas en paletas de hasta 12 colores	E
3213.90.00.10	-- Acuarelas y estuches de pintura escolar (tempera), presentadas en paletas de hasta 12 colores	E
3407.00.00.10	- Plastilina para entretenimiento de niños	E
3506.10.00.10	--- Para uso escolar, en presentación de hasta 16 oz.	E
3824.90.99.10	---- Correctores líquidos y cintas correctoras	E
3926.10.10.00	-- Borradores	E
3926.90.99.30	---- Letras para fines educativos	E
3926.90.99.40	---- Loncheras escolares	E
4016.92.10.00	--- Cortadas a tamaño, para lápices	E
4016.92.90.00	--- Otras	E
4202.91.00.10	--- Mochilas escolares, que no contenga compartimiento para Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles	E
4202.92.00.10	--- Mochilas escolares, que no contenga compartimiento para Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles	E
4202.99.00.10	--- Mochilas escolares, que no contenga compartimiento para Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles	E
4421.90.90.20	--- Letras para fines educativos	E
4802.58.11.10	----- Cartulina en hojas (pliegos) (bristol e index) de peso igual 180 g/m2	E
4808.90.00.10	-- Papel rizado o plisado tipo "crepe"	E
4811.41.12.10	----- Cintas "Masking Tape", de anchura inferior o igual a ¼ de pulgada, para uso escolar	E
4820.10.00.10	-- Bloques de papel cartas (libretas block con o sin rayas)	E
4820.20.00.00	- Cuadernos	E
4901.10.00.00	- En Hojas sueltas, incluso plegadas	E
4901.91.00.00	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso En fascículos	E
4901.99.00.00	-- Los demás	E
4902.10.00.10	-- Con carácter educativo, cultural, científico y religioso	E
4902.90.00.10	-- Con carácter educativo, cultural, científico y religioso	E
4903.00.00.00	ÁLBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.	E
4905.10.00.00	- Esferas	E
4905.91.00.10	--- Mapas	E
4905.99.00.10	--- Mapas	E
4906.00.00.10	- Mapas	E

4911.10.10.00	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	E
4911.91.00.10	--- Mapas	E
4911.91.00.20	--- láminas educativas	E
4911.99.90.10	--- Mapas	E
6307.90.90.20	--- Borrador de felpa	E
8213.00.00.10	- Tijeritas para artes manuales, puntas redondas	E
8214.10.00.10	-- sacapuntas (tajadores portátiles y manuales)	E
8523.29.51.00	--- para aprendizaje	E
8523.49.19.10	---- para aprendizaje	E
8523.49.21.00	---- para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	E
8523.80.11.00	--- para aprendizaje	E
9017.20.00.11	--- Conjuntos o estuches geométricos	E
9017.20.00.21	--- Reglas con tamaño inferior o igual a 50 cm	E
9017.20.00.22	--- transportador	E
9017.20.00.23	--- Compases	E
9017.20.00.24	--- Abaco	E
9023.00.00.10	- Mapas	E
9023.00.00.20	- Modelos anatómicos con carácter educativos	E
9503.00.60.10	-Educativos	E
9503.00.90.10	-- Ábaco	E
9503.00.90.20	-- juegos educativos	E
9603.30.00.10	-- Pinceles para la pintura y escritura, de uso escolar	E
9608.10.00.10	-- Descartables, sin mecanismo de recambio, para uso escolar	E
9608.20.00.10	-- marcadores y resaltadores	E
9608.40.00.00	- Portaminas	E
9608.50.00.10	-- de Bolígrafos Descartables sin mecanismo de recambio y marcadores o resaltadores, para uso escolar	E
9609.10.10.00	-- Con funda de madera	E
9609.10.90.00	-- Otros	E
9609.20.00.10	-- para Portaminas	E
9609.90.10.00	-- Tizas para escribir o dibujar	E
9609.90.90.10	--- Crayones y crayolas	E
9610.00.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

2. Medicamentos, vacunas y sueros de consumo humano, órtesis, prótesis, equipos de medición de glucosa como lancetas, aparatos o kit de medición y las cintas para medir glucosa, oxígeno para uso clínico u hospitalario, reactivos químicos para exámenes clínicos u hospitalarios de salud humana, sillas de ruedas y otros aparatos diseñados para personas con discapacidad;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
3001.20.00.00	- extractos de glándulas o de Otros órganos o de sus secreciones	E

3001.90.10.00	- - huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	E
3001.90.20.00	- - glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	E
3001.90.90.00	- - Otras	E
3002.10.10.00	- - Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	E
3002.10.90.00	- - Otros	E
3002.20.00.00	- Vacunas para uso En medicina	E
3002.90.10.00	- - Saxitoxina (CAS 35523-89-8)	E
3002.90.20.00	- - Ricina (CAS 9009-86-3)	E
3002.90.90.00	- - Otros	E
3003.10.10.00	- - para uso humano	E
3003.20.10.00	- - para uso humano	E
3003.31.00.00	- - que contengan Insulina	E
3003.39.10.00	- - - para uso humano	E
3003.40.11.00	- - - que contengan Efedrina y sus sales	E
3003.40.13.00	- - - que contengan Norefedrina y sus sales	E
3003.40.19.00	- - - Los demás	E
3003.90.11.00	- - - para uso humano	E
3003.90.21.00	- - - para uso humano	E
3003.90.91.00	- - - para uso humano	E
3004.10.10.00	- - para uso humano	E
3004.20.10.00	- - para uso humano	E
3004.31.00.00	- - que contengan Insulina	E
3004.32.10.00	- - - para uso humano	E
3004.39.10.00	- - - para uso humano	E
3004.40.11.00	- - - que contengan Efedrina y sus sales	E
3004.40.13.00	- - - que contengan Norefedrina y sus sales	E
3004.40.19.00	- - - Los demás	E
3004.50.10.00	- - para uso humano	E
3004.90.11.00	- - - para uso humano	E
3004.90.21.00	- - - para uso humano	E
3004.90.91.00	- - - para uso humano	E
3006.20.00.10	- - para uso humano	E
3006.30.10.10	- - - para uso humano	E
3006.30.20.10	- - - para uso humano	E
3006.40.00.10	- - para uso humano	E
3006.50.00.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	E
3006.60.00.10	- - para uso humano	E
3006.70.00.10	- - para uso humano	E
3822.00.00.20	- - Reactivos químicos para exámenes clínicos u hospitalarios de salud humana	E
8713.10.00.00	- sin mecanismo de propulsión	E
8713.90.00.00	- Los demás	E
9001.40.00.00	- lentes de vidrio para gafas (anteojos)	E
9001.50.00.00	- lentes de Otras materias para gafas (anteojos)	E
9003.11.00.00	- - de plástico	E
9003.19.00.00	- - de Otras materias	E

9021.10.00.00	- artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	E
9021.21.00.00	- - Dientes artificiales	E
9021.29.00.00	- - Los demás	E
9021.31.00.00	- - prótesis articulares	E
9021.39.00.00	- - Los demás	E
9021.40.00.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	E
9021.50.00.00	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	E
9021.90.00.00	- Los demás	E

-- ÚLTIMA LÍNEA --

Nota: Para la posición arancelaria 3006.50.00.00, sólo se deben considerar como tales los estuches o cajas que contengan pequeñas cantidades de medicamentos de uso común (agua oxigenada, tintura de yodo, mercurcescina sódica, tintura de árnica, etc.), apósitos (esparadrapos medicamentosos, guata, gasa, etc.) y eventualmente algunos instrumentos tales como tijeras o pinzas.

3. El equipo e instrumental médico, quirúrgico, optométrico, odontológico y de diagnóstico para la medicina humana; incluidas las cintas del tipo de las utilizadas en los dispositivos electrónicos para el control de los niveles de glucosa en la sangre;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
3005.10.00.00	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	E
3005.90.00.00	- Los demás	E
3006.10.00.10	- - para uso humano	E
3822.00.00.10	- Cintas para medir Glucosa	E
4014.10.00.00	- Preservativos	E
4015.11.00.00	- - para cirugía	E
4203.30.00.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	E
4816.90.90.00	- - Otros	E
4823.40.00.00	- papel diagrama para aparatos registradores	E
4823.90.99.00	- - - Los demás	E
6404.19.90.00	- - - Otros	E
8419.20.00.10	- - para la medicina humana	E
8419.20.00.90	- - Los demás	E
8422.30.90.00	- - Otros	E
8423.10.00.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	E
8424.20.00.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	E
8443.16.00.00	- - máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	E
8443.32.00.00	- - las demás, Aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	E
8501.31.00.00	- - De potencia inferior o igual a 750 W	E
8523.59.20.00	- - - Otras tarjetas y Etiquetas	E
8544.42.29.00	- - - - Los demás.	E
8544.49.29.00	- - - - Los demás	E
9010.50.00.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	E

9012.10.00.00	- Microscopios, excepto Los ópticos, difractógrafos	E
9012.90.00.00	- partes y accesorios	E
9018.11.00.00	- - Electrocardiógrafos	E
9018.12.00.00	- - aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	E
9018.13.00.00	- - aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	E
9018.14.00.00	- - aparatos de centellografía	E
9018.19.00.00	- - Los demás	E
9018.20.00.00	- aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	E
9018.31.10.00	- - - Descartables	E
9018.31.90.00	- - - Otras	E
9018.32.00.00	- - Agujas tubulares de Metal y Agujas de sutura	E
9018.39.10.00	- - - equipos para venoclistis	E
9018.39.90.00	- - - Otros	E
9018.41.00.00	- - Tornos dentales, incluso combinados con Otros equipos dentales sobre basamento común	E
9018.49.00.00	- - Los demás	E
9018.50.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	E
9018.90.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos	E
9019.10.00.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	E
9019.20.00.00	- aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	E
9022.12.00.00	- - aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	E
9022.13.00.00	- - Los demás, para uso odontológico	E
9022.14.00.00	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	E
9022.21.00.00	- - para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	E
9402.10.00.10	- - sillones de dentista	E
9402.90.10.00	- - Mobiliario médico quirúrgico, excepto Mesas para cirugía mayor	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

4. Los bienes agrícolas producidos en el país, no sometidos a procesos de transformación o envase, excepto flores o arreglos florales y los gravados con este impuesto;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
0701.90.00.00	- las demás	E
0702.00.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.	E
0703.10.11.00	- - - Amarillas	E
0703.10.12.00	- - - Blancas	E
0703.10.13.00	- - - Rojas	E
0703.10.19.00	- - - las demás	E

0703.10.20.00	- - chalotes	E
0703.20.00.00	- Ajos	E
0703.90.00.00	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	E
0704.10.00.00	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	E
0704.90.00.10	- - Repollos	E
0705.11.00.00	- - Repolladas	E
0706.10.00.00	- Zanahorias y nabos	E
0706.90.00.10	- - Remolachas y rábanos	E
0707.00.00.10	- Pepinos	E
0708.20.00.00	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vignaspp., Phaseolus spp.)	E
0709.20.00.00	- Espárragos	E
0709.30.00.00	- Berenjenas	E
0709.40.00.00	- Apio, excepto el apionabo	E
0709.60.10.00	- - Pimientos (chiles) dulces	E
0709.60.20.00	- - Chile tabasco (Capsicum frutescens L.)	E
0709.70.00.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	E
0709.93.10.00	- - - Ayotes	E
0709.99.10.00	- - - Maíz dulce	E
0709.99.20.00	- - - Chayotes	E
0709.99.30.00	- - - Okras	E
0713.10.90.00	- - Otras	E
0713.31.10.00	- - - de la especie Vignamungo (L) Hepper	E
0713.31.90.00	- - - Otros	E
0713.32.00.00	- - Adzuki ("rojos pequeños") (Phaseolus o Vigna angularis)	E
0713.33.10.00	- - - Negros	E
0713.33.20.00	- - - blancos	E
0713.33.40.00	- - - Rojos	E
0713.33.90.00	- - - Otros	E
0714.10.00.10	- - frescas	E
0714.20.00.10	- - frescas	E
0714.40.10.10	- - - frescas	E
0714.50.10.10	- - - frescas	E
0801.12.00.00	- - con la cáscara interna (endocarpio)	E
0801.19.00.00	- - Los demás	E
0801.31.00.10	- - - frescos	E
0803.10.00.10	- - frescos	E
0803.90.11.00	- - - frescas	E
0804.30.00.10	- - frescas	E
0804.40.00.00	- Aguacates (paltas)	E
0804.50.10.00	- - mangos	E
0804.50.20.10	- - - Guayabas frescas	E
0805.10.00.10	- - frescas	E
0805.20.00.10	- - frescas	E
0805.50.00.10	- - frescos	E
0806.10.00.00	- frescas	E
0807.11.00.00	- - sandías	E

0807.19.00.00	- Los demás	E
0807.20.00.00	- Papayas	E
0810.10.00.00	- Fresas (frutillas)	E
0810.30.00.90	- las demás	E
0810.90.10.00	- Guanábanas (Annonamuricata)	E
0810.90.20.00	- Anonas (Annonasquamosa)	E
0810.90.30.00	- Maracuyá (Passifloraedulisvar.flavicarpa)	E
0810.90.40.00	- Granadilla (Passiflora edulis var. sims)	E
0810.90.51.00	- - Rojas, con cáscara	E
0810.90.52.00	- - Amarillas, con cáscara	E
0810.90.54.00	- - sin cáscara	E
0901.11.10.00	- - sin beneficiar (Café cereza)	E
0901.21.00.10	- - Café molido	E
0904.11.10.00	- - Pimienta negra	E
0904.11.90.00	- - Otras	E
0904.12.00.00	- - Triturada o pulverizada	E
0906.11.00.00	- - Canela (CinnamomumzeylanicumBlume)	E
0906.19.00.00	- las demás	E
0906.20.00.00	- Trituradas o pulverizadas	E
0909.21.00.00	- sin triturar ni pulverizar	E
0909.22.00.00	- Trituradas o pulverizadas	E
0909.31.00.00	- sin triturar ni pulverizar	E
0909.32.00.00	- Trituradas o pulverizadas	E
1001.19.00.00	- Los demás	E
1001.99.00.00	- Los demás	E
1005.90.20.00	- Maíz amarillo	E
1005.90.30.00	- Maíz blanco	E
1005.90.90.00	- Otros	E
1007.90.00.00	- Los demás	E
1212.93.00.00	- Caña de azúcar	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

5. El arroz, excepto el empacado o envasado en cualquier presentación menor o igual a cincuenta (50) libras y de calidad mayor a 80/20; el azúcar de caña, excepto los azúcares especiales; el aceite comestible vegetal, excepto el de oliva, ajonjolí, girasol y maíz; el café molido, excepto el café con mezcla superior a 80/20;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
1006.10.90.00	- - Otros	E
1006.20.00.00	- Arroz descascarillado (Arroz cargo o Arroz pardo)	E
1006.30.10.00	- Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg. debidamente identificados	E
1006.30.90.90	- - - Los demás	E
1006.40.00.00	- Arroz partido	E
1507.90.00.10	- - aceite comestible	E
1508.90.00.10	- - aceite comestible	E

1510.00.00.10	- aceite comestible	E
1511.90.90.10	- - - aceite comestible	E
1512.29.00.10	- - - aceite comestible	E
1513.19.00.10	- - - aceite comestible	E
1513.29.00.10	- - - aceite comestible	E
1514.99.00.10	- - - aceite comestible	E
1515.19.00.10	- - - aceite comestible	E
1515.30.00.10	- - aceite comestible	E
1515.90.20.10	- - - aceite comestible	E
1515.90.30.10	- - - aceite comestible	E
1515.90.90.11	- - - - aceite de rosa mosqueta	E
1515.90.90.12	- - - - aceite de pepita de uva	E
1515.90.90.19	- - - - Otros	E
1516.20.90.10	- - - aceite comestible	E
1517.90.90.10	- - - Mezclas de Aceites comestibles, excepto las mezclas que contengan aceite de oliva, ajonjolí, girasol y maíz	E
1701.13.00.00	- - Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	E
1701.14.00.00	- - Los demás azúcares de Caña	E
1701.99.00.10	- - - azúcar de Caña	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

6. Los huevos de gallina; la tortilla de maíz; sal comestible; harina de trigo, maíz y soya; pan simple y pan dulce tradicionales, excepto reposterías y pastelerías; levaduras vivas para uso exclusivo en la fabricación del pan simple y pan dulce tradicionales; pinol y pinolillo;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
0407.11.00.00	- - de gallina de la especie Gallus domesticus	E
0407.21.00.00	- - de gallina de la especie Gallus domesticus	E
1101.00.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN).	E
1102.20.00.00	- harina de Maíz	E
1102.90.90.10	- - harina de soja (soya)	E
1901.90.90.10	- - - Pinol o pinolillo	E
1905.90.00.20	- - Pan simple	E
1905.90.00.30	- - Pan dulce tradicional de panadería ordinaria	E
2102.10.90.10	- - - Levaduras Vivas para uso exclusivo En la fabricación de Pan simple y Pan dulce tradicional	E
2106.90.99.10	- - - - Masa de Maíz	E
2106.90.99.20	- - - - Tortilla de Maíz	E
2501.00.20.00	- Sal refinada	E
2501.00.90.10	- - Sal	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

7. Leche modificada, maternizada, integra y fluida; preparaciones para la alimentación de lactantes; las bebidas no alcohólicas a base de leche, aromatizadas, o con frutas o cacao natural o de origen natural; y el queso artesanal;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
0401.10.00.11	- - Leche Fresca	E
0401.10.00.19	- - las demás	E
0401.20.00.11	- - Leche Fresca	E
0401.20.00.19	- - las demás	E
0401.40.00.11	- - Leche Fresca	E
0401.40.00.19	- - las demás	E
0401.50.00.11	- - Leche Fresca	E
0401.50.00.19	- - las demás	E
0402.21.21.00	- - - En envases de contenido neto inferior a 5 kg	E
0402.21.22.00	- - - En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	E
1901.10.11.00	- - para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas")	E
1901.10.19.00	- - las demás	E
1901.10.20.00	- - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), distintas de las comprendidas en el inciso arancelario 1901.10.11	E
1901.10.90.00	- - Otras	E
1901.90.20.00	- - Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11 y 1901.10.19	E
2106.90.71.00	- - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("formulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	E
2202.90.90.30	- - bebidas a base de Leche, aromatizadas, o con fruta o Cacao	E
- - ÚLTIMA LÍNEA - -		

8. Los animales vivos, excepto mascotas y caballos de raza;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
0101.29.00.00	- - Los demás	E
0101.30.00.00	- Asnos	E
0101.90.00.00	- Los demás	E
0102.21.00.00	- - Refabricantes de raza pura	E
0102.29.00.00	- - Los demás	E
0102.31.00.00	- - Refabricantes de raza pura	E
0102.39.00.00	- - Los demás	E
0102.90.10.00	- - Refabricantes de raza pura	E
0102.90.90.00	- - Otros	E
0103.10.00.00	- Refabricantes de raza pura	E
0103.91.00.00	- - De peso inferior a 50 kg	E
0103.92.00.00	- - De peso superior o igual a 50 kg	E
0104.10.10.00	- - Refabricantes de raza pura	E
0104.10.90.00	- - Otros	E
0104.20.10.00	- - Refabricantes de raza pura	E
0104.20.90.00	- - Otros	E
0105.11.00.00	- - Gallos y gallinas	E
0105.12.00.00	- - Pavos (gallipavos)	E
0105.13.00.00	- - Patos	E

0105.14.00.00	- - Gansos	E
0105.15.00.00	- - Pintadas	E
0105.94.00.00	- - Gallos y gallinas	E
0105.99.00.90	- - Otros	E
0106.11.00.00	- - Primates	E
0106.12.00.00	- - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas leonas marinas y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	E
0106.13.00.00	- - Camellos y demás camélidos (Camelidae)	E
0106.14.00.00	- - Conejos y liebres	E
0106.19.00.00	- - Los demás	E
0106.20.00.00	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	E
0106.31.00.00	- - Aves de rapiña	E
0106.32.00.00	- - Psitaciformes (incluidos Los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	E
0106.33.00.00	- - Avestruces; emúes (Dromaius novaehollandiae)	E
0106.39.00.00	- - las demás	E
0106.41.00.00	- - Abejas	E
0106.49.00.00	- - Los demás	E
0106.90.00.90	- - Otros	E
- - ÚLTIMA LÍNEA - -		

9. Los pescados frescos;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
0302.11.00.00	- - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	E
0302.13.00.00	- - Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus)	E
0302.14.00.00	- - Salmones del Atlántico (Salmo salar) y Salmones del Danubio (HuchoHucho)	E
0302.19.00.00	- - Los demás	E
0302.21.00.00	- - Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	E
0302.22.00.00	- - Sollas (Pleuronectes platessa)	E
0302.23.00.00	- - Lenguados (Solea spp.)	E
0302.24.00.00	- - Rodaballos (Psetta maxima, Scopthalmidae)	E
0302.29.00.00	- - Los demás	E
0302.31.00.00	- - Albacoras o Atunes blancos (Thunnus alalunga)	E
0302.32.00.00	- - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	E
0302.33.00.00	- - listados o bonitos de vientre rayado	E
0302.34.00.00	- - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus)	E

0302.35.00.00	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnusthynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	E
0302.36.00.00	-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	E
0302.39.00.00	-- Los demás	E
0302.41.00.00	-- Arenques (<i>Clupeaharengus</i> , <i>Clupeapallasii</i>)	E
0302.42.00.00	-- anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)	E
0302.43.00.00	-- sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus Sprattus</i>)	E
0302.44.00.00	-- caballas (macarelas) (<i>Scomberscombrus</i> , <i>Scomberaustroalasicus</i> , <i>Scomberjaponicus</i>)	E
0302.45.00.00	-- jureles (<i>Trachurus</i> spp.)	E
0302.46.00.00	-- cobias (<i>Rachycentron canadum</i>)	E
0302.47.00.00	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	E
0302.51.00.00	-- Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	E
0302.52.00.00	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	E
0302.53.00.00	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	E
0302.54.00.00	-- Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	E
0302.55.00.00	-- Abadejo de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	E
0302.56.00.00	-- Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)	E
0302.59.00.00	-- Los demás	E
0302.71.00.00	-- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.)	E
0302.72.00.00	-- bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	E
0302.73.00.00	-- Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idella</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>)	E
0302.74.00.00	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	E
0302.79.00.00	-- Los demás	E
0302.81.00.00	-- Cazonos y demás escualos	E
0302.82.00.00	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)	E
0302.83.00.00	-- Austromerluza antártica y Austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus</i> spp.)	E
0302.84.00.00	-- Róbalos (<i>Dicentrarchus</i> spp.)	E
0302.85.00.00	-- Sargos (Espáridos) (<i>Sparidae</i>)	E
0302.89.10.00	-- Pargos (<i>Lutjanus</i> spp.)	E
0302.89.20.00	-- Dorados (<i>Coryphaenahippurus</i>)	E
0302.89.30.00	-- Cabrillas (<i>Epinephelus</i> spp., <i>Paralabrax</i> spp.)	E
0302.89.40.00	-- Corvinas (<i>Sciaenops</i>)	E
0302.89.50.00	-- Marlines (<i>Makaira</i> spp., <i>Tetrapturus</i> spp.)	E
0302.89.60.00	-- Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0302.71.00	E
0302.89.70.00	-- Meros (<i>Epinephelus</i> spp.)	E
0302.89.90.00	-- Otros	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

10. Las siguientes carnes frescas incluyendo sus vísceras, menudos y despojos, refrigeradas o congeladas cuando no sean sometidas a proceso de transformación, embutidos o envase:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
a. La carne de res en sus diferentes cortes, excepto los filetes y lomos;		
0201.20.00.91	-- de Los tipos denominados "prime" y "choise"	E
0201.20.00.99	-- Los demás	E
0201.30.00.91	-- de Los tipos denominados "prime" y "choise"	E
0201.30.00.99	-- Los demás	E
0202.20.00.91	-- de Los tipos denominados "prime" y "choise"	E
0202.20.00.99	-- Los demás	E
0202.30.00.91	-- de Los tipos denominados "prime" y "choise"	E
0202.30.00.99	-- Los demás	E
0206.10.00.00	-- de la especie bovina, frescos o refrigerados	E
0206.21.00.00	-- Lenguas	E
0206.22.00.00	-- Hígados	E
0206.29.00.00	-- Los demás	E
0207.51.00.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	E
b. La carne de pollo en sus diferentes piezas, excepto la pechuga		
0207.11.00.00	-- sin trocear, frescos o refrigerados	E
0207.12.00.00	-- sin trocear, congelados	E
0207.13.10.00	-- En pasta, deshuesados mecánicamente	E
0207.13.92.00	-- Alas	E
0207.13.93.00	-- Muslos, piernas, incluso unidos	E
0207.13.94.00	-- Muslos, piernas, que incluyan En su presentación Otros trozos, incluso unidos	E
0207.13.99.10	-- Completos En trozos	E
0207.13.99.90	-- Otros	E
0207.14.10.00	-- En pasta, deshuesados mecánicamente	E
0207.14.92.00	-- Alas	E
0207.14.93.00	-- Muslos, piernas, incluso unidos	E
0207.14.94.00	-- Muslos, piernas, que incluyan En su presentación Otros trozos, incluso unidos	E
0207.14.99.10	-- Completos En trozos	E
0207.14.99.90	-- Otros	E
c. La carne de cerdo en sus diferentes cortes, excepto los filetes y lomos.		
0203.12.00.00	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	E
0203.19.00.90	-- Otras	E
0203.22.00.00	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	E
0203.29.00.90	-- Otros	E
0206.30.10.00	-- Piel	E
0206.30.90.00	-- Otros	E
0206.41.00.00	-- Hígados	E
0206.49.10.00	-- Piel	E
0206.49.90.00	-- Otros	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

11. La producción nacional de papel higiénico, jabones de lavar y baño, detergente, pasta y cepillo dental, desodorante, escoba, cerillos o fósforo y toalla sanitaria;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
3306.10.00.10	- - pasta dental	E
3307.20.00.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	E
3401.11.19.00	- - - Los demás	E
3401.19.00.10	- - Jabón presentado En barra, panes, trozos, piezas troqueladas o moldeadas	E
3402.20.00.10	- - Detergente En polvo	E
3605.00.00.00	FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04.	E
4818.10.00.00	- papel higiénico	E
9603.10.00.00	- escobas y Escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada En haces, incluso con mango	E
9603.21.00.00	- - cepillos de Dientes, incluidos Los cepillos para dentaduras postizas	E
9603.90.20.00	- - escobas de materia sintética o artificial atada En haces y fijada a una montura (armazón)	E
9619.00.29.10	- - - toallas sanitarias	E
9619.00.39.10	- - - toallas sanitarias	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

12. Gas butano, propano o una mezcla de ambos, en envase hasta de 25 libras;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
2711.12.00.10	- - - Presentados en envases de hasta 25 Libras	E
2711.13.00.10	- - - Presentado en envases de hasta 25 libras	E
2711.19.00.10	- - - Presentado en envases de hasta 25 libras	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

14. Los productos veterinarios, vitaminas y premezclas vitamínicas para uso veterinario y los destinados a la sanidad vegetal;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
3002.30.00.00	- Vacunas para uso En veterinaria	E
3003.10.20.00	- - para uso veterinario	E
3003.20.20.00	- - para uso veterinario	E
3003.39.20.00	- - - para uso veterinario	E
3003.40.21.00	- - - que contengan Efedrina y sus sales	E
3003.40.23.00	- - - que contengan Norefedrina y sus sales	E
3003.40.29.00	- - - Los demás	E
3003.90.12.00	- - - para uso veterinario	E
3003.90.22.00	- - - para uso veterinario	E
3003.90.92.00	- - - para uso veterinario	E
3004.10.20.00	- - para uso veterinario	E
3004.20.20.00	- - para uso veterinario	E
3004.32.20.00	- - - para uso veterinario	E
3004.39.20.00	- - - para uso veterinario	E

3004.40.21.00	- - - que contengan Efedrina y sus sales	E
3004.40.23.00	- - - que contengan Norefedrina y sus sales	E
3004.40.29.00	- - - Los demás	E
3004.50.20.00	- - para uso veterinario	E
3004.90.12.00	- - - para uso veterinario	E
3004.90.22.00	- - - para uso veterinario	E
3004.90.92.00	- - - para uso veterinario	E
3006.10.00.20	- - para uso veterinario	E
3006.20.00.20	- - para uso veterinario	E
3006.30.10.20	- - - para uso veterinario	E
3006.30.20.20	- - - para uso veterinario	E
3006.40.00.20	- - para uso veterinario	E
3006.60.00.20	- - para uso veterinario	E
3006.70.00.90	- - para uso veterinario	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

15. Las enajenaciones de insecticidas, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, defoliantes, abonos, fertilizantes, semillas y productos de biotecnologías para uso agropecuario o forestal;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
0511.10.00.00	- Semen de Bovinos	E
0701.10.00.00	- para siembra	E
0713.10.10.00	- - Arvejas (Pisumsativum), para la siembra	E
0713.33.30.00	- - - Granos de frijol ejotero (Phaseolusvulgaris), para la siembra	E
0909.61.10.00	- - - Semillas de anís o de badiana	E
0909.61.20.00	- - - Semillas de alcaravea	E
0909.61.30.00	- - - Semillas de hinojo; bayas de enebro	E
0909.62.10.00	- - - Semillas de anís o de badiana	E
0909.62.20.00	- - - Semillas de alcaravea	E
0909.62.30.00	- - - Semillas de hinojo; bayas de enebro	E
1001.11.00.00	- - para siembra	E
1001.91.00.00	- - para siembra	E
1005.10.00.00	- para siembra	E
1006.10.10.00	- - para siembra	E
1007.10.00.00	- para siembra	E
1201.10.00.00	- para siembra	E
1201.90.00.00	- las demás	E
1202.30.00.00	- Para siembra	E
1204.00.00.00	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA.	E
1205.10.10.00	- para la siembra	E
1205.90.10.00	- para la siembra	E
1206.00.00.00	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.	E
1207.10.10.00	- para siembra	E
1207.21.00.00	- para siembra	E
1207.30.00.10	- para siembra	E

1207.40.10.00	- con cáscara	E
1207.40.20.00	- sin cáscara	E
1207.50.00.00	- Semilla de mostaza	E
1207.60.00.00	- Semillas de cártamo (Carthamustinctorius)	E
1207.70.00.00	- Semillas de melón	E
1207.91.00.00	- - Semilla de amapola (adornidera)	E
1207.99.00.00	- - Los demás	E
1209.29.10.00	- - - Semilla de remolacha, excepto la azucarera	E
1209.91.00.00	- - Semillas de hortalizas	E
3101.00.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.	E
3102.10.00.00	- Urea, incluso En disolución acuosa	E
3102.21.00.00	- - Sulfato de amonio	E
3102.29.00.00	- - las demás	E
3102.30.00.00	- Nitrate de amonio, incluso En disolución acuosa	E
3102.40.00.00	- Mezclas de Nitrate de amonio con carbonato de calcio o con Otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	E
3102.50.00.00	- Nitrate de sodio	E
3102.60.00.00	- sales dobles y Mezclas entre sí de Nitrate de calcio y Nitrate de amonio	E
3102.80.00.00	- Mezclas de Urea con Nitrate de amonio En disolución acuosa o amoniaca	E
3102.90.10.00	- - Cianamida cálcica	E
3102.90.90.00	- - Otros	E
3103.10.00.00	- Superfosfatos	E
3103.90.10.00	- - escorias de desfosforación	E
3103.90.90.00	- - Otros	E
3104.20.00.00	- cloruro de potasio	E
3104.30.00.00	- Sulfato de potasio	E
3104.90.10.00	- - Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, En bruto	E
3104.90.90.00	- - Otros	E
3105.10.00.00	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	E
3105.20.00.00	- Abonos Minerales o químicos con Los tres elementos fertilizantes: Nitrógeno, Fósforo y potasio	E
3105.30.00.00	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (Fosfato diamónico)	E
3105.40.00.00	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (Fosfato monoamónico), incluso mezclado con el Hidrogenoortofosfato de diamonio (Fosfato diamónico)	E
3105.51.00.00	- - que contengan Nitratos y Fosfatos	E
3105.59.00.00	- - Los demás	E
3105.60.00.00	- Abonos Minerales o químicos con Los dos elementos fertilizantes: Fósforo y potasio	E

3105.90.00.00	- Los demás	E
3507.10.00.00	- Cuajo y sus concentrados	E
3808.50.12.00	- - - que contengan DDT, aldrin, dieldrin, Toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	E
3808.50.13.00	- - - Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	E
3808.50.14.00	- - - que contengan lindano, compuestos de mercurio, Fluoroacetamida, Pentaclorofenol, monocrotófos, fosfamidón	E
3808.50.15.00	- - - a base de metamidofos o metilParatión	E
3808.50.16.00	- - - Ciclohexano, 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexacloro (HCH)	E
3808.50.19.91	- - - - para uso agropecuario o forestal	E
3808.50.21.00	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	E
3808.50.22.00	- - - que contengan Hexaclorobenceno, Pentaclorofenol, Binapacril, óxidos de mercurio	E
3808.50.23.00	- - - que contenga Captafol	E
3808.50.29.00	- - - Los demás	E
3808.50.31.00	- - - que contengan Dinoseb (ISO)	E
3808.50.32.00	- - - Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético)	E
3808.50.39.00	- - - Los demás	E
3808.50.40.10	- - - para uso agropecuario o forestal	E
3808.50.51.00	- - - que contengan Fluoroacetamida	E
3808.50.59.00	- - - Los demás	E
3808.50.93.00	- - - Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	E
3808.50.99.10	- - - - para uso agropecuario o forestal	E
3808.91.90.91	- - - - - para uso agropecuario o forestal	E
3808.92.10.00	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	E
3808.92.90.00	- - - Otros	E
3808.93.00.00	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	E
3808.94.90.10	- - - - para uso agropecuario o forestal	E
3808.99.10.00	- - - Raticidas y demás antioedores	E
3808.99.90.10	- - - - para uso agropecuario o forestal	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

16. La maquinaria, equipo y equipo de riego, que sean utilizados en la producción agropecuaria, así como sus partes y accesorios, sus repuestos y sus llantas;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
3923.90.10.00	- - artículos alveolares para el envase y transporte de Huevos	E
3926.90.95.00	- - - Fundas impermeables de Los tipos utilizados como silos	E

4011.61.00.10	- - - Para aros de diámetro superior a 38.1 cm (no 15) e inferior o igual a 57.15 cm (no 22.5)	E
4011.61.00.20	- - - para aros traseros de tractores agrícolas	E
4011.61.00.90	- - - Los demás	E
4011.92.00.20	- - - Para aros traseros de tractores agrícolas	E
4011.92.00.90	- - - Los demás	E
4823.70.10.00	- - artículos alveolares para envase y transporte de Huevos	E
6401.92.00.00	- - que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	E
7313.00.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR.	E
7317.00.00.10	- Clavos, grapas	E
7317.00.00.20	- Clavos para herrar	E
8201.10.00.00	- Layas y palas	E
8201.30.00.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	E
8201.40.20.00	- - Machetes	E
8210.00.10.00	- Molinillos para Maíz	E
8419.31.10.00	- - - Secadores por aire caliente, para Granos y hortalizas	E
8424.81.10.00	- - - Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	E
8424.81.20.00	- - - Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	E
8424.81.90.00	- - - Otros	E
8424.90.90.00	- - Otras	E
8432.10.00.00	- Arados	E
8432.21.00.00	- - Gradas (rastras) de discos	E
8432.29.00.00	- - Los demás	E
8432.30.00.00	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadora	E
8432.40.00.00	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	E
8432.80.00.00	- las demás máquinas, aparatos y artefactos	E
8432.90.10.00	- - para Arados y Gradas (rastras)	E
8432.90.90.00	- - Otras	E
8433.11.00.00	- - con motor, En las que el dispositivo de corte gire En un plano horizontal	E
8433.19.00.00	- - las demás	E
8433.20.00.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	E
8433.30.00.00	- las demás máquinas y aparatos para henificar	E
8433.40.00.00	- prensas para Paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	E
8433.51.00.00	- - Cosechadoras-trilladoras	E
8433.52.00.00	- - las demás máquinas y aparatos para trillar	E
8433.53.00.00	- - máquinas para cosechar raíces o tubérculos	E
8433.59.00.00	- - Los demás	E
8433.60.10.00	- - con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	E

8433.60.90.00	- - Otras	E
8433.90.00.00	- partes	E
8434.10.00.00	- máquinas para ordeñar	E
8434.90.00.00	- partes	E
8436.80.00.00	- las demás máquinas y aparatos	E
8436.99.00.00	- - las demás	E
8701.10.00.00	- Motocultores	E
8701.30.00.00	- tractores de orugas	E
8701.90.00.10	- - tractores agrícolas	E
- - ÚLTIMA LÍNEA - -		

18. La melaza y alimento para ganado, aves de corral, y animales de acuicultura, cualquiera que sea su presentación;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
1214.10.00.10	- - para alimentos de ganado y Aves de corral	E
1214.90.00.10	- - para alimentos de ganado y Aves de corral	E
1703.10.00.00	- Melaza de Caña	E
2303.10.10.10	- - - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2303.10.90.10	- - - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2303.20.00.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2303.30.00.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2304.00.10.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2304.00.90.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2305.00.00.10	- para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2306.10.00.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2306.20.00.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2306.30.00.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2306.41.00.10	- - - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2306.49.00.10	- - - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2306.50.00.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2306.60.00.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2306.90.10.10	- - - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2306.90.90.10	- - - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2307.00.00.10	- para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2308.00.10.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2308.00.90.10	- - para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E

2309.90.19.00	--- Los demás	E
2309.90.20.10	--- para Aves de corral	E
2309.90.30.10	--- para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2309.90.41.10	--- para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2309.90.49.10	--- para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2309.90.49.90	--- Los demás	E
2309.90.90.10	--- para alimento de ganado, Aves de corral y animales de acuicultura	E
2501.00.10.00	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

19. El petróleo crudo o parcialmente refinado o reconstituido, así como los derivados del petróleo, a los cuales se les haya aplicado el Impuesto Específico Conglobado a los Combustibles (IECC) y el Impuesto Especial para el financiamiento del Fondo de Mantenimiento Vial (IEFOMAV);

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
2710.12.20.10	--- Turbo	E
2710.12.20.20	--- Av Gas	E
2710.12.30.10	--- con antidetonante	E
2710.12.30.20	--- sin antidetonante	E
2710.12.40.10	--- Solventes Minerales (Varsol, Exsson)	E
2710.19.11.00	--- Keroseno para motores de reacción ("Avjet Turbo fuel")	E
2710.19.21.00	--- Diésel oil (Gas oil)	E
2710.19.22.00	--- Bunker C o Fuel oil No. 6	E
2710.19.23.00	--- Los demás Aceites combustibles (fuel oil)	E
2715.00.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETÚN NATURALES, DE BETÚN DE PETRÓLEO, DE ALQUITRÁN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRÁN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS").	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

24. Los billetes y monedas de circulación nacional, los juegos de la Lotería Nacional, los juegos de loterías autorizados, las participaciones sociales, especies fiscales emitidas o autorizadas por MHCP y demás títulos valores, con excepción de los certificados de depósitos que incorporen la posesión de bienes por cuya enajenación se esté obligado a pagar el IVA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
4907.00.20.00	- Billetes de banco	E
4911.99.10.00	--- Tiquetes de lotería para raspar	E
4911.99.90.20	Billetes de lotería	E
7118.90.00.00	- las demás	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

25. Los paneles solares y baterías solares de ciclo profundo utilizados para la generación eléctrica con fuentes renovables y las lámparas y bujías ahorrativas de energía eléctrica.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
8539.31.20.10	--- Lámparas fluorescentes compactas auto balastrada con rosca E-27 a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	E
8539.31.20.20	--- Lámparas fluorescentes tubulares tipo T-8 y T-5 con balastro electrónico a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	E
8541.40.00.00	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	E
8543.70.92.10	--- Con rosca E-27 a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	E
8543.70.92.20	--- Tubulares con tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	E
9405.10.20.10	--- Con rosca E-27 a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	E
9405.10.20.20	--- Tubulares con tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

II.- Listado de insumos y las materias primas necesarios para la elaboración de los productos de los numerales 1, 2 y 17 del art. 127 de la LCT.

1. Insumos y las materias primas necesarios para la elaboración de los productos del numeral 1 del art. 127 de la LCT; exonerados del IVA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
3215.19.90.00	--- Otras	15%
3215.90.00.00	- las demás	15%
4801.00.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.	15%
4802.54.10.00	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	15%
4802.54.20.00	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	15%
4804.11.00.00	- - crudos	15%
4804.19.00.00	- - Los demás	15%
4807.00.10.00	- Cartones dúplex y triplex, de peso superior a 300 g/m ²	15%
4807.00.90.00	- Otros	15%
4810.13.11.00	--- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	15%
4810.13.12.00	--- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	15%
4810.22.12.00	--- Otros, sin impresión	15%
4810.22.13.00	--- Otros, con impresión	15%

4810.22.29.00	--- Los demás	15%
-- ÚLTIMA LÍNEA --		

II. Listado de insumos, materias primas necesarios para la elaboración de los productos de los numerales 1, 2 y 17 del art. 127 de la LCT, exonerados de IVA.

2. Listado de insumos, materias primas, maquinarias, equipos y repuestos necesarios para la elaboración de los productos del numeral 2 del art. 127 de la LCT.

2.a Insumo y Materias primas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BIEN A EXONERAR	IVA
0409.00.00.00	MIEL NATURAL.	Ídem	15%
0906.20.00.00	- Trituradas o pulverizadas	Ídem	15%
0910.20.00.00	- Azafrán	Ídem	15%
1108.12.00.00	- - Almidón de Maíz	Ídem	15%
1108.14.00.00	- - fécula de yuca (mandioca)	Ídem	15%
1108.19.00.00	- - Los demás almidones y féculas	Ídem	15%
1211.90.90.00	- - Otros	Se exonera únicamente las plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	15%
1301.20.00.00	- Goma arábica	Ídem	15%
1301.90.10.00	- - Goma laca	Ídem	15%
1301.90.90.00	- - Otras	Se exonera únicamente el bálsamo del Perú.	15%
1302.19.10.00	- - para usos medicinales	Ídem	15%
1302.31.00.00	- - Agar-agar	Ídem	15%
1502.10.00.00	- Sebo	Ídem	15%
1505.00.00.00	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.	Ídem	15%
1509.10.00.00	- Virgen	Ídem	15%
1512.29.00.10	- - - aceite comestible	Ídem	15%
1515.29.00.10	- - - aceite comestible	Ídem	15%
1515.30.00.10	- - aceite comestible	Ídem	15%
1515.30.00.90	- - Otros	Se exonera únicamente el aceite de resino como componente auxiliar de medicamentos de uso tópico.	15%
1515.50.00.10	- - aceite comestible	Se exonera únicamente el aceite de ajonjolí.	15%
1515.50.00.90	- - Otros	Ídem	15%
1518.00.90.00	- Otros	Ídem	15%

1520.00.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJÍAS GLICERINOSAS.	Ídem	15%
1521.10.00.00	- Ceras vegetales	Ídem	15%
1521.90.00.00	- las demás	Ídem	15%
1701.12.00.00	- - De remolacha	Ídem	15%
1701.99.00.10	- - - azúcar de Caña	Ídem	15%
1701.99.00.90	- - - Los demás	Ídem	15%
1702.19.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
1702.30.11.00	- - - Glucosa químicamente pura	Ídem	15%
1702.40.00.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido	Ídem	15%
1702.50.00.00	- fructosa químicamente pura	Ídem	15%
1702.60.00.00	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido	Ídem	15%
1702.90.20.00	- - Otros azúcares y jarabes, excepto Los jarabes de sacarosa y Los caramelizados	Ídem	15%
1901.90.10.00	- - Extracto de malta	Ídem	15%
1901.90.90.99	- - - - Otras	Se exonera únicamente para fabricación de suspensiones.	15%
2106.10.00.00	- concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	Ídem	15%
2106.90.79.00	- - - las demás	Se exonera únicamente las preparaciones de vitaminas y minerales, preparaciones intermedias.	15%
2106.90.99.90	- - - - Otros	Se usa como excipiente en la fabricación de comprimidos	15%
2201.10.00.10	- - agua mineral	Ídem	15%
2207.20.00.10	- - Alcohol etílico birrectificado y el desnaturalizado	Ídem	15%
2501.00.90.10	- - Sal	Ídem	15%
2503.00.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL.	Ídem	15%

2505.90.00.00	- las demás	Ídem	15%
2507.00.00.00	CAOLÍN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADOS.	Ídem	15%
2513.20.00.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	Ídem	15%
2515.11.00.00	- - En bruto o desbastados	Ídem	15%
2515.20.00.00	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	Ídem	15%
2516.90.00.00	- las demás piedras de talla o de construcción	Ídem	15%
2517.10.00.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de Los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u Otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	Ídem	15%
2519.10.00.00	- carbonato de magnesio natural (magnesita)	Ídem	15%
2519.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
2520.10.00.00	- Yeso natural; anhidrita	Ídem	15%
2520.20.00.00	- Yeso fraguable	Ídem	15%
2522.10.00.00	- Cal viva	Ídem	15%
2522.20.00.00	- Cal apagada	Ídem	15%
2523.21.00.00	- - Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	Ídem	15%
2523.29.00.10	- - - Cemento gris	Ídem	15%
2524.10.00.00	- Crocidolita	Ídem	15%
2524.90.10.00	- - Actinolita	Ídem	15%
2524.90.20.00	- - Antofilita	Ídem	15%
2524.90.30.00	- - Tremolita	Ídem	15%
2524.90.40.00	- - Amosita (amianto marrón)	Ídem	15%
2524.90.50.00	- - Crisotilo (amianto blanco)	Ídem	15%
2524.90.90.00	- - Otros	Se exonera únicamente el amianto (asbesto).	15%
2525.20.00.00	- Mica En polvo	Ídem	15%
2526.20.00.00	- Triturados o pulverizados	Ídem	15%
2701.11.00.00	- - Antracitas	Ídem	15%
2710.12.40.90	- - - - Los demás	Ídem	15%
2711.13.00.90	- - - Los demás	Ídem	15%
2712.10.00.00	- Vaselina	Ídem	15%
2712.20.00.00	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	Ídem	15%

2716.00.00.00	ENERGÍA ELÉCTRICA.	Se exonera únicamente la energía utilizada en el área de producción.	15%
2801.10.00.00	- Cloro	Ídem	15%
2801.20.00.00	- yodo	Ídem	15%
2801.30.00.00	- Flúor; bromo	Ídem	15%
2802.00.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL.	Ídem	15%
2804.10.00.00	- Hidrógeno	Ídem	15%
2804.30.00.00	- Nitrógeno	Ídem	15%
2804.40.00.00	- Oxígeno	Ídem	15%
2805.40.00.00	- mercurio	Ídem	15%
2806.10.00.00	- cloruro de Hidrógeno (ácido clorhídrico)	Ídem	15%
2807.00.10.00	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	Ídem	15%
2807.00.90.00	- Otros	Se exonera únicamente el oleum.	15%
2809.20.00.00	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	Ídem	15%
2810.00.00.00	ÓXIDOS DE BORO; ÁCIDOS BÓRICOS.	Ídem	15%
2811.11.00.00	- - fluoruro de Hidrógeno (ácido fluorhídrico)	Ídem	15%
2811.19.90.00	- - - Otros	Se exonera únicamente los demás ácidos inorgánicos, utilizados en producción y control de calidad de los medicamentos.	15%
2811.21.00.00	- - Dióxido de carbono	Ídem	15%
2811.22.00.00	- - Dióxido de Silicio	Ídem	15%
2811.29.90.00	- - - Otros	Ídem	15%
2812.90.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente el halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	15%
2813.90.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente los sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.	15%
2814.10.00.00	- Amoniaco anhidro (licuado)	Ídem	15%
2814.20.00.00	- Amoniaco En disolución acuosa	Ídem	15%
2815.11.00.00	- - Sólido	Se exonera únicamente el hidróxido de sodio (sosa o soda caustica).	15%
2815.12.00.00	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda caústica)	Ídem	15%
2815.20.00.00	- Hidróxido de potasio (potasa caústica)	Ídem	15%
2815.30.00.00	- Peróxidos de sodio o de potasio	Ídem	15%
2816.10.00.00	- Hidróxido y peróxido de magnesio	Ídem	15%

2817.00.00.00	ÓXIDO DE CINC; PERÓXIDO DE CINC.	Ídem	15%
2818.20.00.00	- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Ídem	15%
2818.30.00.00	- Hidróxido de aluminio	Ídem	15%
2820.90.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente los óxidos de manganeso.	15%
2821.10.00.00	- Óxidos e hidróxidos de hierro	Ídem	15%
2821.20.00.00	- Tierras colorantes	Ídem	15%
2823.00.00.00	ÓXIDOS DE TITANIO.	Ídem	15%
2825.10.00.00	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	Ídem	15%
2825.90.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente los hidróxidos y peróxidos de metales.	15%
2826.19.10.00	- - - de amonio o sodio	Ídem	15%
2826.19.90.00	- - - Otros	Se exonera únicamente los fluoruros.	15%
2826.90.10.00	- - Fluorosilicatos de sodio o potasio	Ídem	15%
2826.90.90.00	- - Otros	Se exonera únicamente las sales complejas de flúor.	15%
2827.10.00.00	- cloruro de amonio	Ídem	15%
2827.20.00.00	- cloruro de calcio	Ídem	15%
2827.31.00.00	- - de magnesio	Se exonera únicamente el cloruro.	15%
2827.39.10.00	- - - de hierro	Ídem	15%
2827.39.30.00	- - - de cinc	Se exonera únicamente el cloruro.	15%
2827.39.90.00	- - - Otros	Se exonera únicamente los demás cloruros.	15%
2827.49.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los demás oxiclорuros e hidroxicloruros, que no contengan cobre.	15%
2827.51.00.00	- - Bromuros de sodio o potasio	Ídem	15%
2827.59.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
2827.60.00.00	- Yoduros y oxyoduros	Ídem	15%
2828.10.00.10	- - En concentraciones superior o igual al 10%	Ídem	15%
2828.90.10.10	- - - En concentraciones superior o igual al 10%	Ídem	15%
2828.90.20.00	- - Los demás hipocloritos	Ídem	15%
2828.90.90.00	- - Otros	Se exonera únicamente a los cloritos; hipodromitos.	15%
2829.11.00.00	- - de sodio	Se exonera únicamente el clorato de sodio.	15%
2829.19.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los demás cloratos que no sean de sodio.	15%
2829.90.10.00	- - Bromato de potasio (CAS7758-01-2)	Ídem	15%

2829.90.20.00	- - Yodato de potasio (CAS7758-05-6)	Ídem	15%
2829.90.30.00	- - Yodato de calcio (CAS7789-80-2)	Ídem	15%
2829.90.90.00	- - Otros	Ídem	15%
2831.10.00.00	- de sodio	Se exonera únicamente los ditiionitos (hidrosulfitos) y sulfoxilatos.	15%
2831.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
2832.10.00.00	- Sulfitos de sodio	Ídem	15%
2832.20.00.00	- Los demás Sulfitos	Se exonera únicamente el etabisulfito de Sodio.	15%
2832.30.00.00	- Tiosulfatos	Ídem	15%
2833.11.00.00	- - Sulfato de disodio	Ídem	15%
2833.19.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
2833.21.00.00	- - de magnesio	Se exonera únicamente los demás sulfatos.	15%
2833.25.00.00	- - de cobre	Ídem	15%
2833.29.20.00	- - - de cinc	Se exonera únicamente los demás sulfatos.	15%
2833.29.90.00	- - - Otros	Se exonera únicamente el Sulfato de sodio anhidro.	15%
2833.30.00.00	- Alumbres	Ídem	15%
2833.40.00.00	- Peroxosulfatos (persulfatos).	Ídem	15%
2834.10.00.00	- Nitritos	Ídem	15%
2834.29.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
2835.22.00.00	- - de monosodio o de disodio	Ídem	15%
2835.26.00.00	- - Los demás Fosfatos de calcio.	Ídem	15%
2835.29.10.00	- - - de trisodio	Ídem	15%
2835.29.90.00	- - - Otros	Se exonera únicamente los demás fosfatos.	15%
2835.31.00.00	- - Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	Ídem	15%
2836.20.00.00	- carbonato de disodio	Ídem	15%
2836.30.00.00	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	Ídem	15%
2836.40.00.00	- Carbonatos de potasio	Ídem	15%
2836.50.00.00	- carbonato de calcio	Ídem	15%
2836.91.00.00	- - Carbonatos de litio	Ídem	15%
2836.99.90.00	- - - Otros	Se exonera únicamente el peroxocarbonatos (percarbonatos).	15%
2837.11.00.00	- - de sodio	Se exonera únicamente los cianuros y oxicianuros.	15%
2839.11.00.00	- - Metasilicatos	Se exonera únicamente el de sodio.	15%
2839.19.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los demás silicatos de sodio excepto los metasilicatos.	15%
2840.11.00.00	- - anhidro	Ídem	15%
2840.19.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
2840.20.00.00	- Los demás Boratos	Ídem	15%

2841.30.00.00	- Dicromato de sodio	Ídem	15%
2841.50.10.00	- - cromatos de cinc o de plomo	Ídem	15%
2841.50.20.00	- - Dicromato de amonio (CAS 7789-09-5)	Ídem	15%
2841.50.90.00	- - Otros	Se exonera únicamente los peroxocromatos (perchromatos).	15%
2841.61.00.00	- - Permanganato de potasio	Ídem	15%
2841.69.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los manganitos, manganatos y permanganatos que no sean de potasio.	15%
2842.90.90.00	- - Otras	Ídem	15%
2843.21.00.00	- - Nitrato de plata	Ídem	15%
2843.29.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
2847.00.10.00	- - Con una concentración superior al 70% en peso (CAS7722-84-1)	Ídem	15%
2853.00.10.00	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)	Ídem	15%
2853.00.90.00	- Otros	Ídem	15%
2901.29.10.00	- - - Acetileno	Ídem	15%
2901.29.90.00	- - - Otros	Ídem	15%
2902.11.00.00	- - Ciclohexano	Ídem	15%
2902.20.00.00	- benceno	Ídem	15%
2902.30.00.00	- tolueno	Ídem	15%
2902.41.00.00	- - o-Xileno	Ídem	15%
2902.42.00.00	- - m-Xileno	Ídem	15%
2902.43.00.00	- - p-Xileno	Ídem	15%
2902.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
2903.11.00.00	- - Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	Ídem	15%
2903.12.00.00	- - Diclorometano (cloruro de metileno)	Ídem	15%
2903.13.00.00	- - Cloroformo (triclorometano)	Ídem	15%
2903.14.00.00	- - Tetracloruro de carbono	Ídem	15%
2903.19.10.00	- - - 1,1,1,-Tricloroetano (metilcloroformo)	Ídem	15%
2903.39.33.00	- - - - Tetrafluoroetano	Ídem	15%
2903.71.00.00	- - Clorodifluorometano	Ídem	15%
2905.11.00.00	- - Metanol (Alcohol metílico)	Ídem	15%
2905.12.00.00	- - Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	Ídem	15%
2905.13.00.00	- - Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	Ídem	15%
2905.14.00.00	- - Los demás butanoles	Ídem	15%
2905.16.00.00	- - Octanol (Alcohol octílico) y sus isómeros	Ídem	15%

2905.17.00.00	- - Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	Ídem	15%
2905.29.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los monoalcoholes no saturados.	15%
2905.31.00.00	- - Etilenglicol (etanodiol)	Ídem	15%
2905.32.00.00	- - Propilenglicol (propan-1,2-diol)	Ídem	15%
2905.43.00.00	- - Manitol	Ídem	15%
2905.44.00.00	- - D-glucitol (sorbitol)	Ídem	15%
2905.45.00.00	- - Glicerol	Ídem	15%
2905.49.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
2905.59.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos.	15%
2906.11.00.00	- - Mentol	Ídem	15%
2906.12.00.00	- - Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	Ídem	15%
2906.13.00.00	- - Esteroles e inositoles	Ídem	15%
2906.19.10.00	- - - Terpeneoles	Ídem	15%
2906.21.00.00	- - Alcohol bencílico	Ídem	15%
2906.29.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los demás alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, aromáticos.	15%
2907.11.00.00	- - Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	Ídem	15%
2907.12.00.00	- - Cresoles y sus sales	Ídem	15%
2907.13.00.00	- - Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	Se exonera únicamente el Nonilfenol 1 moles.	15%
2907.15.00.00	- - Naftoles y sus sales	Ídem	15%
2907.19.10.00	- - - Xilenoles y sus sales	Ídem	15%
2907.21.00.00	- - Resorcinol y sus sales	Ídem	15%
2907.29.90.00	- - - Otros	Se exonera únicamente los polifenoles; fenolesalcoholes.	15%
2909.11.00.00	- - Éter dietílico (óxido de dietilo)	Ídem	15%
2909.30.10.00	- - Éteres de octabromodifenilo	Ídem	15%
2909.30.20.00	- - Éteres de pentabromodifenilo	Ídem	15%
2909.30.90.00	- - Otros	Se exonera únicamente los éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los éteres de octabromodifenilo y éteres de pentabromodifenilo.	15%

2909.41.00.00	- - 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	Ídem	15%
2909.49.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	15%
2909.50.00.00	- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Ídem	15%
2910.90.90.00	- - Otros	Se exoneran únicamente los epóxidos, epoxialcoholes, epóxifenoles y epóxieteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	15%
2912.11.00.00	- - Metanal (formaldehído)	Ídem	15%
2912.12.00.00	- - Etanal (acetaldehído)	Ídem	15%
2912.19.10.00	- - - Butanal (butiraldehído, isómero normal)	Ídem	15%
2912.19.90.00	- - - Otros	Se exonera únicamente el Glutaraldehído.	15%
2912.21.00.00	- - Benzaldehído (aldehído benzoico)	Ídem	15%
2912.29.00.00	- - Los demás	Se exoneran únicamente los aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto el benzaldehído.	15%
2912.41.00.00	- - Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	Ídem	15%
2914.11.00.00	- - Acetona	Ídem	15%
2914.12.00.00	- - Butanona (metiletilcetona)	Ídem	15%
2914.19.00.00	- - las demás	Se exonera únicamente las cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas.	15%
2914.29.10.00	- - - Alcanfor	Ídem	15%
2914.61.00.00	- - Antraquinona	Ídem	15%
2914.69.00.00	- - las demás	Se exonera únicamente la quinona.	15%
2915.11.00.00	- - Acido fórmico	Ídem	15%
2915.12.00.00	- - sales del ácido fórmico	Ídem	15%
2915.13.00.00	- - Esteres del ácido fórmico	Ídem	15%
2915.21.00.00	- - Acido acético	Ídem	15%
2915.24.00.00	- - Anhídrido acético	Ídem	15%
2915.29.10.00	- - - Acetato de sodio	Ídem	15%
2915.29.20.00	- - - Acetatos de cobalto	Ídem	15%
2915.29.90.00	- - - Otras	Se exoneran únicamente los ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiacidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	15%
2915.33.00.00	- - Acetato de n-butilo	Ídem	15%

2915.39.90.00	- - - Otros	Ídem	15%
2915.40.00.00	- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	Ídem	15%
2915.50.00.00	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	Ídem	15%
2915.60.00.00	- Ácidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	Ídem	15%
2915.70.00.00	- Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	Ídem	15%
2915.90.00.00	- Los demás	Se exoneran únicamente los ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiacidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	15%
2916.11.00.00	- - Acido acrílico y sus sales	Ídem	15%
2916.15.00.00	- - Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	Ídem	15%
2916.31.00.00	- - Acido benzoico, sus sales y sus ésteres	Ídem	15%
2916.32.00.00	- - peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	Ídem	15%
2916.39.90.00	- - - Otros	Ídem	15%
2917.11.00.00	- - Acido oxálico, sus sales y sus ésteres	Ídem	15%
2917.19.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiacidos y sus derivados.	15%
2917.32.10.00	- - - Con grado de pureza superior o igual a 99%	Ídem	15%
2917.37.00.00	- - Tereftalato de dimetilo	Ídem	15%
2917.39.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiacidos y sus derivados.	15%
2918.11.00.00	- - Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	Ídem	15%
2918.12.00.00	- - Ácido tartárico	Ídem	15%
2918.13.00.00	- - sales y ésteres del ácido tartárico	Ídem	15%
2918.14.00.00	- - Ácido cítrico	Ídem	15%
2918.15.00.00	- - sales y ésteres del ácido cítrico	Ídem	15%
2918.16.00.00	- - Acido glucónico, sus sales y sus ésteres	Ídem	15%
2918.19.90.00	- - - Otros	Ídem	15%

2918.21.00.00	- Ácido salicílico y sus sales	Ídem	15%
2918.22.00.00	- Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	Ídem	15%
2918.23.00.00	- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	Ídem	15%
2918.30.00.00	- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, Peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	Ídem	15%
2919.90.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente los ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	15%
2921.11.00.00	- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	Ídem	15%
2921.21.00.00	- Etilendiamina y sus sales	Ídem	15%
2921.22.00.00	- Hexametilendiamina y sus sales	Ídem	15%
2921.29.00.00	- Los demás	Ídem	15%
2921.51.00.00	- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	Ídem	15%
2921.59.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente los poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	15%
2922.11.00.00	- Monoetanolamina y sus sales	Ídem	15%
2922.12.00.00	- Dietanolamina y sus sales	Se exonera únicamente la Dietanolamina.	15%
2922.13.00.00	- Trietanolamina y sus sales	Ídem	15%
2922.14.00.00	- Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	Ídem	15%
2922.39.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente la amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	15%
2922.41.00.00	- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	Ídem	15%
2922.42.00.00	- Ácido glutámico y sus sales	Ídem	15%
2923.10.00.00	- Colina y sus sales	Ídem	15%
2923.20.00.00	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	Ídem	15%
2923.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%

2924.11.00.00	- Meprobamato (DCI)	Ídem	15%
2924.19.00.00	- Los demás	Ídem	15%
2924.29.00.00	- Los demás	Ídem	15%
2925.11.00.00	- Sacarina y sus sales	Ídem	15%
2925.19.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente el Clorhexidina Digluconato.	15%
2926.30.00.00	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2dimetilamino-4,4-difenilbutano)	Ídem	15%
2926.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
2928.00.00.00	DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA.	Ídem	15%
2929.90.90.00	- Otros	Ídem	15%
2930.40.00.00	- Metionina	Ídem	15%
2931.90.90.00	- Otros	Ídem	15%
2932.11.00.00	- Tetrahydrofurano	Ídem	15%
2932.19.00.00	- Los demás	Ídem	15%
2932.20.10.00	- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	Ídem	15%
2932.99.00.00	- Los demás	Ídem	15%
2933.11.00.00	- Fenazona (antipirina) y sus derivados	Ídem	15%
2933.21.00.00	- Hidantoína y sus derivados	Ídem	15%
2933.31.00.00	- Piridina y sus sales	Ídem	15%
2933.33.00.00	- Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI)	Ídem	15%
2933.49.00.00	- Los demás	Ídem	15%
2933.52.00.00	- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	Ídem	15%
2933.53.00.10	- Fenobarbital (DCI)	Ídem	15%
2933.54.00.00	- Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	Ídem	15%
2933.61.00.00	- Melamina	Ídem	15%
2933.91.00.10	- Alprazolam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), diazepam (DCI), lorazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), mazindol (DCI), midazolam (DCI), triazolam (DCI); sales de estos productos	Ídem	15%

2933.99.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
2934.10.00.00	- compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	Ídem	15%
2934.91.00.00	- - Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramide (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI) ; sales de est	Se exonera únicamente el ketazolam, sales de este producto.	15%
2934.99.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
2935.00.00.00	SULFONAMIDAS.	Ídem	15%
2936.21.10.00	- - - Palmitato de retinilo	Ídem	15%
2936.21.90.00	- - - Otros	Ídem	15%
2936.22.00.00	- - Vitamina B1 y sus derivados	Ídem	15%
2936.23.00.00	- - Vitamina B2 y sus derivados	Ídem	15%
2936.24.00.00	- - Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	Ídem	15%
2936.25.00.00	- - Vitamina B6 y sus derivados	Ídem	15%
2936.26.00.00	- - Vitamina B12 y sus derivados	Ídem	15%
2936.27.00.00	- - Vitamina C y sus derivados	Ídem	15%
2936.28.00.00	- - Vitamina e y sus derivados	Ídem	15%
2936.29.00.00	- - las demás vitaminas y sus derivados	Ídem	15%
2936.90.10.00	- - Provitaminas sin mezclar	Ídem	15%
2936.90.90.00	- - Otros	Se exonera únicamente las provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente.	15%
2937.11.00.00	- - Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	Ídem	15%
2937.12.00.00	- - Insulina y sus sales	Ídem	15%
2937.21.00.00	- - Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	Ídem	15%

2937.22.00.00	- - derivados halogenados de las Hormonas corticosteroides	Ídem	15%
2937.23.00.00	- - Estrógenos y progestógenos	Ídem	15%
2937.90.11.00	- - - Epinefrina (adrenalina)	Ídem	15%
2937.90.20.00	- - derivados de Los Aminoácidos	Ídem	15%
2938.10.00.00	- Rutósido (rutina) y sus derivados	Ídem	15%
2938.90.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente los heterosidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, esterres y demás derivados.	15%
2939.11.00.00	- - Concentrado de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona	Ídem	15%
2939.19.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos.	15%
2939.20.10.00	- - Quinina y sus sales	Ídem	15%
2939.30.00.00	- - Cafeína y sus sales	Ídem	15%
2939.41.00.00	- - Efedrina y sus sales	Ídem	15%
2939.61.00.00	- - Ergometrina (DCI) y sus sales	Ídem	15%
2939.62.00.00	- - Ergotamina (DCI) y sus sales	Ídem	15%
2939.69.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos.	15%
2939.99.00.00	- - Los demás	Se exonera únicamente los alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, esterres y demás derivados.	15%
2940.00.00.00	AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), ÉTERES ACETALES Y ÉSTERES DE AZÚCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39.	Ídem	15%

2941.10.00.00	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	Ídem	15%
2941.20.00.00	- Estreptomincinas y sus derivados; sales de estos productos	Ídem	15%
2941.30.00.00	- Tetraciclina y sus derivados; sales de estos productos	Ídem	15%
2941.40.00.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	Ídem	15%
2941.50.00.00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	Ídem	15%
2941.90.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente los antibióticos.	15%
2942.00.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS.	Ídem	15%
3203.00.00.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	Ídem	15%
3204.19.00.00	- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	Ídem	15%
3204.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
3205.00.00.00	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	Ídem	15%
3206.19.00.00	- Los demás	Ídem	15%
3206.20.00.00	- Pigmentos y Preparaciones a base de compuestos de cromo	Ídem	15%
3206.49.90.00	- - - Otras	Ídem	15%
3215.11.90.00	- - - Otras	Se exonera únicamente las tintas para impresión.	15%
3301.12.00.00	- - de naranja	Ídem	15%
3301.13.00.00	- - de limón	Ídem	15%
3301.19.20.00	- - - de Lima	Ídem	15%
3301.19.90.00	- - - Otros	Ídem	15%
3301.24.00.00	- - de menta piperita (Menthapiperita)	Ídem	15%
3301.25.00.00	- - de las demás mentas	Ídem	15%
3301.29.30.00	- - - de lavanda (espliego) o de lavandin	Ídem	15%
3301.29.90.00	- - - Otros	Ídem	15%
3301.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
3302.10.10.00	- - para las industrias alimentarias	Ídem	15%
3302.90.90.00	- - Otras	Ídem	15%
3401.11.20.00	- - - Productos y Preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como Jabón	Se exoneran únicamente los tensoactivos orgánicos.	15%
3402.13.00.00	- - no iónicos	Se exoneran únicamente los agentes tensoactivos no iónicos.	15%
3402.90.19.00	- - las demás	Ídem	15%
3404.20.00.00	- de poli (oxietileno) (polietilenglicol)	Se exonera únicamente el polietilenglicol.	15%
3405.90.20.00	- - Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	Ídem	15%
3501.10.00.00	- Caseína	Ídem	15%
3501.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
3503.00.10.00	- gelatinas y sus derivados	Ídem	15%
3503.00.90.00	- Otras	Ídem	15%
3505.10.10.00	- - Dextrina	Ídem	15%
3505.10.20.00	- - Almidón pregelatinizado o esterificado	Ídem	15%
3505.10.90.00	- - Otros	Ídem	15%
3506.10.00.90	- - Los demás	Ídem	15%
3506.91.10.00	- - - Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C	Ídem	15%
3506.91.90.00	- - - Otros	Ídem	15%
3506.99.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
3802.10.00.00	- Carbón activado	Ídem	15%
3805.10.00.00	- esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al Sulfato (Sulfato de trementina)	Ídem	15%
3811.19.00.00	- las demás	Ídem	15%
3814.00.90.00	- Otras	Ídem	15%

3821.00.10.00	- medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos Los virus y organismos similares)	Ídem	15%
3821.00.20.00	- medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	Ídem	15%
3823.11.00.00	-- Acido esteárico	Ídem	15%
3823.12.00.00	-- Acido oleico	Ídem	15%
3824.90.30.00	-- Preparaciones de Los tipos utilizados En la fabricación de Tintas y demás Preparaciones empleadas En artes gráficas, no expresadas ni comprendidas En otra parte	Ídem	15%
3901.10.00.00	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	Ídem	15%
3901.20.00.00	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	Ídem	15%
3901.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
3902.10.00.00	- Polipropileno	Ídem	15%
3902.30.00.00	- Copolímeros de propileno	Ídem	15%
3903.19.00.00	-- Los demás	Ídem	15%
3903.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
3904.10.00.00	- poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con Otras sustancias	Ídem	15%
3904.21.20.00	--- En Otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	Ídem	15%
3904.50.00.00	- Polímeros de cloruro de vinilideno	Ídem	15%
3905.91.00.00	-- Copolímeros	Ídem	15%
3905.99.00.00	-- Los demás	Ídem	15%
3906.90.00.00	- Los demás	Se exoneran únicamente los otros polímeros acrílicos.	15%
3907.60.00.00	- poli(Tereftalato de Etileno) (PET)	Ídem	15%
3910.00.00.00	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS.	Ídem	15%
3911.10.00.00	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	Ídem	15%
3912.31.00.00	-- Carboximetilcelulosa y sus sales	Ídem	15%
3912.39.00.00	-- Los demás	Ídem	15%
3912.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%

3917.39.90.00	--- Otros	Se exonera únicamente el "CO2 Source Tubing".	15%
3919.10.10.00	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	Ídem	15%
3919.10.90.00	-- Otros	Ídem	15%
3919.90.00.00	- las demás	Ídem	15%
3920.43.19.00	---- las demás	Ídem	15%
3920.49.19.00	---- las demás	Ídem	15%
3920.62.19.00	---- las demás	Ídem	15%
3920.62.29.00	---- las demás	Ídem	15%
3920.69.00.00	-- de Los demás poliésteres	Ídem	15%
3920.71.19.00	---- las demás	Ídem	15%
3921.14.00.00	-- de celulosa regenerada	Ídem	15%
3921.90.42.00	-- sin impresión, metalizadas	Ídem	15%
3921.90.43.00	-- con impresión, sin metalizar	Ídem	15%
3923.21.10.00	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	Ídem	15%
3923.21.90.10	---- bolsas plásticas pigmentadas laminadas	Ídem	15%
3923.29.90.20	---- de papel celofán	Ídem	15%
3923.29.90.90	---- Los demás	Ídem	15%
3923.30.93.00	--- envases Tipo gotero, con tapa con banda de seguridad, para la industria farmacéutica	Ídem	15%
3923.30.99.10	--- Envases de 0.36 lt (360 ml) y tapón con diámetro interno de 20 mm; de ½ lt y tapón con diámetro interno de 63 mm; de 1 lt y tapón con diámetro interno de 38 mm, 48 mm y 63 mm; de 1.89 lt y tapón con diámetro interno de 83 mm; de 3.25 lt y tapón con	Ídem	15%
3923.30.99.90	---- Los demás	Ídem	15%
3923.50.10.00	-- Tapones Tipo vertedor, incluso con rosca	Ídem	15%
3923.50.30.00	-- tapas con rosca y banda de seguridad	Ídem	15%
3923.50.40.00	-- tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, Tipo gotero	Ídem	15%
3923.50.90.00	-- Otros	Ídem	15%
3923.90.20.00	-- Sujetadores para envases (por ejemplo para "six packs")	Ídem	15%
3923.90.30.00	-- Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	Ídem	15%
3923.90.90.10	--- para uso farmacéutico o de Productos de tocador	Ídem	15%

3923.90.90.90	- - - Los demás	Ídem	15%
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos Los guantes, mitones y manoplas	Ídem	15%
3926.90.30.00	- - Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y Los protectores contra el ruido (orejeras)	Ídem	15%
3926.90.40.00	- - artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	Ídem	15%
3926.90.91.00	- - - Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	Ídem	15%
3926.90.93.00	- - - artículos reflectivos de señalización o de seguridad	Ídem	15%
3926.90.99.90	- - - - Los demás	Ídem	15%
4015.19.00.00	- - Los demás	Se exoneran únicamente los guantes de Examen "L" Caja x 1 Pcs.	15%
4015.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
4016.10.00.00	- de caucho celular (alveolar)	Ídem	15%
4016.99.31.00	- - - - Tapones para viales	Ídem	15%
4016.99.39.00	- - - - las demás	Ídem	15%
4801.00.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.	Ídem	15%
4802.55.99.00	- - - - Los demás	Ídem	15%
4803.00.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMÉSTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.	Ídem	15%
4804.59.00.00	- - Los demás	Ídem	15%

4806.40.00.00	- papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	Ídem	15%
4810.14.30.00	- - - papel diagrama para aparatos registradores	Ídem	15%
4811.41.19.00	- - - - Los demás	Ídem	15%
4811.59.13.00	- - - - con impresión	Ídem	15%
4811.60.00.00	- papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, Parafina, Estearina, aceite o Glicerol	Ídem	15%
4819.10.00.00	- Cajas de papel o cartón corrugados	Ídem	15%
4819.20.90.00	- - Otros	Ídem	15%
4819.40.00.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	Ídem	15%
4821.10.00.00	- impresas	Ídem	15%
4823.20.00.00	- papel y cartón filtro	Ídem	15%
4908.90.00.90	- - Otras	Ídem	15%
5602.10.00.00	- fieltro punzonado y Productos obtenidos mediante costura por cadeneta	Ídem	15%
5602.90.10.00	- - Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m2	Ídem	15%
5906.10.00.00	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	Ídem	15%
5908.00.00.00	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LÁMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUSO IMPREGNADOS.	Ídem	15%
5911.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
6812.80.10.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, Sombreros y demás tocados	Ídem	15%
6909.11.00.00	- - de porcelana	Ídem	15%
7010.10.00.00	- Ampollas	Ídem	15%
7010.20.00.00	- Tapones, tapas y demás Dispositivos de cierre	Ídem	15%

7010.90.21.00	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	Ídem	15%
7010.90.29.00	--- Los demás	Ídem	15%
7010.90.31.00	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	Ídem	15%
7010.90.32.00	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	Se exoneran únicamente los envases cilíndricos ámbar.	15%
7010.90.39.00	--- Los demás	Ídem	15%
7010.90.41.00	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	Ídem	15%
7010.90.42.00	--- De embocadura superior o igual a 22 mm	Ídem	15%
7010.90.43.00	--- viales de borosilicato	Ídem	15%
7010.90.49.00	--- Los demás	Ídem	15%
7017.10.00.00	- de Cuarzo o demás sílices, fundidos	Ídem	15%
7017.20.00.00	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 ⁻⁶ por Kelvin, entre 0° C y 300° C	Ídem	15%
7017.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
7018.20.00.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	Ídem	15%
7020.00.10.00	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	Ídem	15%
7115.90.00.00	- las demás	Ídem	15%
7314.12.00.00	- - telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	Ídem	15%
7314.14.00.00	- - las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	Ídem	15%
7314.19.10.00	--- las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	Ídem	15%
7314.19.90.00	--- Otras	Ídem	15%
7314.31.00.00	- - Cincadas	Ídem	15%
7314.39.00.00	- - las demás	Ídem	15%
7314.49.00.00	- - las demás	Ídem	15%

7607.19.90.00	--- Otras	Ídem	15%
7904.00.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.	Ídem	15%
8309.90.20.00	- - Precintos	Ídem	15%
8309.90.40.00	- - Sobretapas para viales	Ídem	15%
8309.90.50.00	- - tapas de aluminio, con rosca	Ídem	15%
8309.90.90.00	- - Otros	Ídem	15%
9004.90.10.00	- - gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	Ídem	15%
9004.90.90.00	- - Otros	Ídem	15%
9020.00.00.00	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGÁS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE.	Ídem	15%
9602.00.10.00	- cápsulas de gelatina para Productos farmacéuticos	Ídem	15%
2.b. Maquinaria, Equipos y Repuestos:			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BIEN A EXONERAR	IVA
3707.10.00.00	- Emulsiones para sensibilizar superficies		15%
3810.10.00.00	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	Ídem	15%
3811.90.00.00	- Los demás	Se exoneran únicamente los usados en mantenimiento de equipos de producción (aceites).	15%
3814.00.10.00	- disolventes y diluyentes	Se exoneran únicamente los usados en limpieza, mantenimiento y reparación de equipos de producción.	15%
3822.00.00.90	--- Los demás	Se exoneran únicamente los materiales de referencia certificados para análisis físico, químicos y microbiológicos.	15%
3914.00.00.00	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.	Ídem	15%
3916.20.10.00	- - Monofilamentos	Ídem	15%
3916.20.90.00	- - Otros	Se exonera únicamente de polímeros de cloruro de vinilo.	15%
3916.90.11.00	--- de nailon	Ídem	15%

3916.90.19.00	-- Los demás	Se exonera únicamente para la elaboración de accesorios tipo "Bushing", para reparación de equipos de producción.	15%
3920.49.20.00	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	Ídem	15%
3920.71.29.00	---- las demás	Ídem	15%
3925.10.00.00	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	Ídem	15%
3926.90.20.00	- - Correas transportadoras o de transmisión	Ídem	15%
4008.11.00.00	- - placas, Hojas y tiras	Ídem	15%
4008.19.90.00	- - Otros	Se exoneran únicamente los usados como sellos para empaques de equipos industriales.	15%
4008.21.10.00	--- Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	Ídem	15%
4008.29.90.00	- - Otros	Se exoneran únicamente los de caucho no celular usados como sellos para empaques de equipos Industriales.	15%
4009.12.00.00	- - con accesorios	Ídem	15%
4010.11.00.00	- - reforzadas solamente con Metal	Ídem	15%
4010.12.00.00	- - reforzadas solamente con materia textil	Ídem	15%
4010.19.10.00	- - reforzadas solamente con plástico	Ídem	15%
4010.31.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	Ídem	15%
4010.32.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	Ídem	15%
4010.33.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	Ídem	15%
4010.34.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	Ídem	15%
4010.35.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	Ídem	15%
4010.36.00.00	- - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	Ídem	15%
4010.39.00.00	- - las demás	Se exoneran únicamente las correas de transmisión.	15%
4011.20.10.90	- - Los demás	Se exoneran únicamente los neumáticos para montacargas para manejo de materiales y productos en almacenes de laboratorios.	15%
4016.93.00.00	- - Juntas o empaquetaduras	Se exoneran únicamente los utilizados en mantenimiento de instalaciones y equipos de producción.	15%
4016.99.10.00	--- Herramientas manuales	Se exoneran únicamente los utilizados en mantenimiento de instalaciones y equipos de producción (mazos, martillos).	15%
4203.10.10.00	- - Especiales para la protección En el trabajo	Se exoneran únicamente los utilizados en equipos de incineración y trabajos en instalaciones eléctricas.	15%
4402.90.00.00	- Los demás	Se exonera únicamente el carbón vegetal, excepto el de bambú.	15%
4415.10.90.00	- - Otros	Se exonera únicamente los usados en el manejo de insumos y materias y accesorios de producción.	15%
4415.20.00.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	Ídem	15%
4819.30.90.00	- - Otros	Se exonera únicamente como embalaje secundario de medicamentos.	15%
4823.90.50.00	- - papel para aislamiento eléctrico	Ídem	15%
5602.90.90.00	- - Otros	Se exoneran únicamente los filtros para tamizar productos (mangas de equipo secador de gránulos y polvo).	15%
5705.00.00.00	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS.	Para pre desinfección y sanitización de calzados antes de ingresar a las áreas de producción (áreas de preparación)	15%
5909.00.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.	Ídem	15%

5910.00.00.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA.	Ídem	15%
6117.80.10.00	-- Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	Se exoneran únicamente el utilizado como equipos de protección por personal de mantenimiento de instalaciones y operación de equipos incinerador y caldera.	15%
6210.10.90.00	-- Otras	Se exoneran únicamente los equipos de protección utilizados por personal de mantenimiento industrial.	15%
6305.39.00.00	-- Los demás	Se exoneran únicamente los utilizados para protección de equipos, accesorios y artículos de laboratorio.	15%
6813.89.00.00	-- las demás	Se exoneran únicamente para equipos de producciones.	15%
6815.10.00.00	-- manufacturas de Grafito o de Otros carbonos, para usos distintos de Los eléctricos	Se exoneran únicamente los materiales lubricantes utilizados en mecanismos manuales de equipos de producción y control de calidad (teflongrafitado).	15%
6914.90.00.00	-- las demás	Se exoneran únicamente los morteros utilizados para triturar, moler o triturar, y pulverizar materiales durante el proceso de análisis físico químico.	15%
6914.90.00.00	-- Las demás	se exonera únicamente los morteros utilizados en la fabricación de medicamentos	15%
7018.90.00.00	-- Los demás	Se exoneran únicamente la válvulas de check	15%
7019.19.00.00	-- Los demás	Se exoneran únicamente los materiales de fibra de vidrio utilizados como aislantes en tuberías de vapor de las instalaciones de producción y control de calidad.	15%
7020.00.99.00	-- Los demás	Se exoneran únicamente los materiales de fibra de vidrio utilizados como aislantes en autoclaves, hornos de secado de producción y control de calidad.	15%
7222.40.00.00	-- Perfiles	Se exoneran únicamente los utilizados en la elaboración de partes y piezas de equipos de producción y control de calidad.	15%

7304.39.00.00	-- Los demás	Se exoneran únicamente los utilizados en mantenimiento y reparación de instalaciones para el suministro y distribución, de vapor puro (sobrecalentado) para producción de inyectables y productos que no se pueden someter a esterilización.	15%
7304.59.00.00	-- Los demás	Se exoneran únicamente los utilizados en mantenimiento y reparación de instalaciones para el suministro y distribución de vapor saturado (con una humedad entre 5 y 1%) y como fuente de calor - energía para calentamiento de materia prima en marmitas reactores, autoclaves equipos secadores y granuladores de materiales de producción, re-vestidores de comprimidos de producción y control de calidad.	15%
7307.11.00.00	-- de fundición no maleable	Se exoneran únicamente los utilizados en las blisters, secadores de lecho fluido y todas las máquinas neumáticas.	15%
7309.00.00.00	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO.	Ídem	15%
7310.10.00.00	-- De capacidad superior o igual a 50 I	Ídem	15%
7311.00.90.00	-- Otros	Se exoneran únicamente los utilizados para envasar CO2, gas licuado Propano Butano, Nitrógeno y Argón.	15%
7321.11.10.00	--- Hornillos y cocinas	se exonera únicamente los morteros utilizados en la fabricación de medicamentos	15%
7321.90.90.00	-- Otras	se exonera únicamente las partes de la posición 7321.11.10.00	15%

7326.90.00.90	-- Los demás	Se exoneran únicamente los utilizados en la fabricación de moldes de formado y sellado de las blisteras.	15%	7608.10.90.00	-- Otros	Se exonera únicamente para mantenimiento, reparación y para fabricación de las puertas de las áreas de producción y control de calidad.	15%
7407.29.90.00	-- Otros	Se exoneran únicamente los utilizados en la fabricación de piezas de equipos de producción y control de calidad (tableteadoras, celofanadoras, mezcladores, etc.).	15%	7612.10.00.00	- envases tubulares flexibles	Ídem	15%
7411.10.00.00	- de cobre refinado	Se exonera únicamente los utilizados para mantenimiento, reparación de instalaciones de y de la maquinaria y equipos de producción y control de calidad, para fabricar las piezas de equipos de producción y control de calidad.	15%	7616.91.00.00	- - telas metálicas, Redes y rejillas, de alambre de aluminio	Se exonera únicamente para nuevas ampliaciones y mantenimiento de áreas en la planta.	15%
7411.29.00.00	-- Los demás	Para mantenimiento reparación de instalaciones de y de la maquinaria y equipos de producción y control de calidad Para fabricar las piezas de equipos de producción y control de calidad	15%	7616.99.90.00	- - - Otras	Se exonera únicamente para nuevas ampliaciones y mantenimiento de áreas en la planta.	15%
7412.10.00.00	- de cobre refinado	Para mantenimiento reparación de instalaciones de y de la maquinaria y equipos de producción y control de calidad Para fabricar las piezas de equipos de producción y control de calidad	15%	8207.30.90.00	-- Otros	Se exonera únicamente los dados, punzones y matrices utilizados en las máquinas tableteadoras.	15%
7604.29.90.00	-- - Otros	Se exonera únicamente para mantenimiento y reparación de las aéreas de manufactura.	15%	8208.10.00.00	- para trabajar Metal	Se exonera únicamente para mantenimiento, reparación de instalaciones y de la maquinaria y equipos de producción y control de calidad.	15%
7606.12.99.00	- - - - las demás	Se exoneran únicamente para mantenimiento y reparación de estructuras de las bodegas.	15%	8208.90.00.00	- las demás	Se exoneran únicamente los utilizados en las máquinas blisteras (estación de corte), encelofanadoras de tabletas y estuchadoras.	15%
7607.11.30.00	- - - De espesor inferior o igual a 0.025 mm lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m2, en bobinas (rollos)	Se exonera únicamente para mantenimiento, reparación y para fabricación de las puertas de las áreas de producción y control de calidad.	15%	8301.40.10.00	- - Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para Puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	Se exonera únicamente los utilizados en las puertas de las instalaciones de producción y control de calidad (para aseguramiento del acceso).	15%
7607.11.90.00	- - - Otras	Se exonera únicamente para mantenimiento, reparación y para fabricación de las puertas de las áreas de producción y control de calidad.	15%	8301.40.90.00	- - Otros	Se exoneran únicamente los accesorios de cierre utilizados en las puertas de las instalaciones de producción y control de calidad (para aseguramiento del acceso).	15%
7607.19.39.00	- - - - las demás	Se exonera únicamente para mantenimiento, reparación y para fabricación de las puertas de las áreas de producción y control de calidad.	15%	8402.11.00.00	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	Ídem	15%
				8402.19.00.00	- - las demás Calderas de vapor, incluidas las Calderas mixtas	Ídem	15%
				8402.90.00.00	- partes	Se exoneran únicamente las calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas "de agua sobrecalentada".	15%

8413.19.00.00	- las demás	Se exoneran únicamente las bombas de acero inoxidable y de las máquinas llenadoras de líquido, bombas peristálticas para trasegar líquidos en el secador de lecho fluido y las máquinas llenadora de inyectables.	15%
8413.20.00.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	Ídem	15%
8413.30.00.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	Se exoneran únicamente los utilizados en los equipos generadores de energía de emergencia de la planta de producción y para lubricación de maquinaria.	15%
8413.70.00.00	- las demás Bombas centrífugas	Ídem	15%
8413.81.00.00	- - Bombas	Ídem	15%
8413.82.00.00	- - Elevadores de Líquidos	Ídem	15%
8413.91.00.00	- - de Bombas	Ídem	15%
8413.92.00.00	- - de Elevadores de Líquidos	Ídem	15%
8414.20.00.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	Ídem	15%
8414.40.00.00	- Compresores de aire montados En chasis remolcable con Ruedas	Ídem	15%
8418.40.00.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	Ídem	15%
8418.99.00.90	- - Los demás	Se exoneran únicamente las partes y repuestos de la 84.18	15%
8419.11.00.00	- - de calentamiento instantáneo, de Gas	Ídem	15%
8419.90.00.00	- partes	Ídem	15%
8421.19.00.00	- - las demás	Ídem	15%
8421.29.00.00	- - Los demás	Se exoneran únicamente los aparatos para filtrar o depurar líquidos.	15%
8421.91.00.00	- - de Centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	Ídem	15%
8421.99.00.00	- - las demás	Ídem	15%
8422.20.00.00	- máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	Ídem	15%
8422.40.90.00	- - Otros	Ídem	15%
8422.90.00.00	- partes	Ídem	15%
8423.30.00.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados En Sacos (bolsas) u Otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	Ídem	15%
8423.81.00.00	- - Con capacidad inferior o igual a 30 Kg	Ídem	15%

8423.90.00.00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	Ídem	15%
8424.90.11.00	- - - de Productos farmacéuticos	Se exoneran únicamente las partes para rociadores.	15%
8425.42.00.00	- - Los demás gatos hidráulicos	Se exoneran únicamente los utilizados para nivelar las planchas de calentamiento (de formado y sellado en las blisteras y en las áreas de mantenimiento de equipos).	15%
8427.90.00.00	- las demás carretillas	Se exoneran únicamente para carga, descarga y distribución de materias primas y productos terminados en el área de bodega y rampas.	15%
8428.10.00.00	- Ascensores y montacargas	Se exoneran únicamente para carga, descarga y distribución de materias primas y productos terminados en el área de bodega y rampas.	15%
8436.21.00.00	- - incubadoras y criadoras	Ídem	15%
8443.39.00.00	- - las demás	Ídem	15%
8450.20.00.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	Ídem	15%
8450.90.00.90	- - las demás	Ídem	15%
8451.90.00.00	- partes	Ídem	15%
8471.30.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	Se exoneran únicamente para procesamiento de datos de control de calidad de materias primas, proceso y productos terminados.	15%
8471.80.00.00	- las demás Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	Se exoneran únicamente las computadoras, CPU, monitor y teclado para procesamiento de datos de control de calidad y acoplados a maquinaria de producción y equipos de control de calidad.	15%
8473.30.00.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	Ídem	15%
8474.10.00.00	- máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	Ídem	15%
8477.10.00.00	- máquinas de moldear por inyección	Ídem	15%
8477.20.00.00	- Extrusoras	Ídem	15%
8477.40.00.00	- máquinas de moldear En vacío y demás máquinas para termoformado	Ídem	15%

8479.60.00.00	- aparatos de evaporación para refrigerar el aire	Ídem	15%	8483.30.00.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	Se exoneran únicamente los utilizados en las blisteras.	15%
8479.82.00.00	- para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	Ídem	15%	8483.40.00.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores	Ídem	15%
8479.89.00.00	- Los demás	Se exoneran únicamente los aparatos kelhidal.	15%	8483.50.10.00	- Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	Ídem	15%
8479.90.00.00	- partes	Ídem	15%	8483.50.90.00	- Otros	Se exoneran únicamente los utilizados en las tableteadora con diámetro menor o igual a 9 mm, para máquinas tableteadoras.	15%
8480.20.00.00	- placas de fondo para moldes	Ídem	15%	8483.60.00.00	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las Juntas de articulación	Ídem	15%
8480.30.00.00	- Modelos para moldes	Ídem	15%	8483.90.00.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	Ídem	15%
8480.50.00.00	- moldes para vidrio	Ídem	15%	8484.10.00.00	- Juntas metaloplásticas	Ídem	15%
8480.71.00.00	- para moldeo por inyección o compresión	Ídem	15%	8484.20.00.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	Ídem	15%
8480.79.00.00	- Los demás	Ídem	15%	8484.90.00.00	- Los demás	Se exoneran únicamente las utilizadas para mantenimiento y reparación de equipo de manufactura.	15%
8481.10.00.00	- válvulas reductoras de presión	Ídem	15%	8501.40.00.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	Ídem	15%
8481.20.00.00	- válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	Ídem	15%	8501.51.00.00	- De potencia inferior o igual a 750 W	Ídem	15%
8481.30.00.00	- válvulas de retención	Ídem	15%	8501.52.00.00	- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	Ídem	15%
8481.40.00.00	- válvulas de alivio o seguridad	Ídem	15%	8501.61.00.00	- De potencia inferior o igual a 75 kVA	Se exoneran únicamente los generadores de corriente alterna (alternadores).	15%
8481.80.10.00	- Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	Ídem	15%	8501.62.00.00	- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	Se exoneran únicamente los generadores de corriente alterna (alternadores).	15%
8482.10.00.00	- Rodamientos de Bolas	Ídem	15%	8501.63.00.00	- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	Ídem	15%
8482.20.00.00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos Los ensamblados de Conos y rodillos cónicos	Ídem	15%				
8482.30.00.00	- Rodamientos de rodillos En forma de tonel	Ídem	15%				
8482.40.00.00	- Rodamientos de Agujas	Ídem	15%				
8482.50.00.00	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	Ídem	15%				
8482.80.00.00	- Los demás, incluidos Los Rodamientos combinados	Ídem	15%				
8482.91.00.00	- Bolas, rodillos y Agujas	Ídem	15%				
8483.10.00.00	- Árboles de transmisión (incluidos Los de levas y Los cigüeñales) y manivelas	Se exoneran únicamente los utilizados en las blisteras.	15%				
8483.20.00.00	- Cajas de cojinetes con Rodamientos incorporados	Se exoneran únicamente los utilizados en las blisteras.	15%				

8502.11.00.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	Se exoneran únicamente los grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semi-diésel)	15%
8502.12.00.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	Se exoneran únicamente los grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semi-diésel).	15%
8502.13.00.00	-- De potencia superior a 375 kVA	Ídem	15%
8502.20.00.00	-- grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	Ídem	15%
8503.00.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02.	Ídem	15%
8504.10.00.00	-- balastos (reactancias) para Lámparas o Tubos de descarga	Ídem	15%
8504.21.00.00	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	Ídem	15%
8504.33.00.00	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	Ídem	15%
8504.40.00.00	-- Convertidores estáticos	Ídem	15%
8504.50.00.00	-- las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	Ídem	15%
8505.11.00.00	-- de Metal	Se exoneran únicamente los imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, magneto para análisis.	15%
8505.90.90.00	-- Otros	Se exoneran únicamente las partes.	15%
8507.20.00.90	-- Los demás	Se exoneran únicamente las baterías que se utilizan para estabilizar y respaldar la energía para equipos de producción y control de calidad ("UPS").	15%
8507.30.00.90	-- Los demás	Se exoneran únicamente las baterías de níquel-cadmio utilizados en los equipos electrónicos.	15%
8508.11.20.00	--- de uso industrial	Se exonera únicamente la aspiradora, con motor eléctrico incorporado, de potencia inferior o igual a 1,500 w.	15%

8508.19.20.00	--- de uso industrial	Se exonera únicamente la aspiradora, con motor eléctrico incorporado, de potencia mayor a 1,500 w.	15%
8511.20.00.00	-- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	Ídem	15%
8511.30.00.00	-- Distribuidores; bobinas de encendido	Ídem	15%
8511.40.00.00	-- motores de arranque, aunque funcionen también como Generadores	Ídem	15%
8511.50.00.00	-- Los demás Generadores	Ídem	15%
8511.80.00.00	-- Los demás aparatos y Dispositivos	Ídem	15%
8511.90.00.00	-- partes	Se exoneran únicamente los aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	15%
8514.10.00.00	-- hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	Ídem	15%
8515.31.00.00	-- total o parcialmente automáticos	Ídem	15%
8515.39.10.00	--- De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	Ídem	15%
8515.39.90.00	--- Otros	Ídem	15%
8516.10.00.00	-- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y Calentadores eléctricos de inmersión	Ídem	15%
8516.60.00.00	-- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	Se exoneran únicamente los utilizados para investigación, desarrollo y control de calidad.	15%
8516.80.90.00	-- Otras	Ídem	15%
8523.52.10.00	--- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	Ídem	15%

8523.52.90.00	-- partes	Se exoneran únicamente las tarjetas utilizadas en los equipos de control de calidad automatizados que requieren de estas.	15%				
8531.10.00.00	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	Se exoneran únicamente los utilizados en el área de producción y almacenamiento.	15%				
8532.10.00.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	Ídem	15%				
8532.29.00.00	-- Los demás	Se exoneran únicamente las utilizadas para balancear la carga eléctrica en la planta de manufactura y controlar el factor de potencia.	15%				
8532.30.00.00	- Condensadores variables o ajustables	Ídem	15%				
8532.90.00.00	- partes	Ídem	15%				
8533.21.00.00	-- De potencia inferior o igual a 20 W	Ídem	15%				
8533.29.00.00	-- las demás	Ídem	15%				
8533.31.00.00	-- De potencia inferior o igual a 20 W	Ídem	15%				
8533.39.00.00	-- Los demás	Ídem	15%				
8533.40.00.00	- las demás Resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	Ídem	15%				
8533.90.00.00	- partes	Ídem	15%				
8534.00.00.00	CIRCUITOS IMPRESOS.	Ídem	15%				
8535.10.00.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	Se exoneran únicamente los utilizados como protectores en las máquinas de manufacturas.	15%				
8535.30.00.00	- Seccionadores e interruptores	Ídem	15%				
8536.10.10.00	-- Fusibles	Se exoneran únicamente los utilizados como protectores en las máquinas de manufacturas.	15%				
8536.10.29.00	--- Los demás	Se exoneran únicamente los cortocircuitos de fusibles utilizados en instalaciones eléctricas de producción y control de calidad, de corriente superior de 6 A y tensión superior a 6 V.	15%				
8536.49.10.00	--- Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	Se exonera únicamente los utilizados en mantenimiento e instalaciones eléctricas de producción y control de calidad.	15%				
8536.50.70.00	-- interruptores automáticos termoelectrónicos (Arrancadores) para Lámparas o Tubos fluorescentes	Se exoneran únicamente los utilizados en iluminación de las áreas de la planta de producción.	15%				
8536.50.90.00	-- Otros	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%				
8536.61.00.00	-- Portalámparas	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%				
8536.69.00.00	-- las demás	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%				
8536.90.00.00	- Los demás aparatos	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%				
8537.10.00.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%				
8537.20.00.00	- Para una tensión superior a 1,000 V	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%				
8538.90.00.00	- las demás	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%				
8539.10.00.00	- Faros o unidades "sellados"	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%				
8539.21.00.00	-- halógenos, de Wolframio (tungsteno)	Se exoneran únicamente las lámparas halógenas de 12V 100W.	15%				
8539.22.10.00	--- Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%				

8539.31.90.00	-- Otros	Se exoneran únicamente los bombillos eléctricos usados en instalaciones en la planta de producción.	15%
8542.90.00.00	- partes	Ídem	15%
8544.60.00.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	Ídem	15%
8545.11.00.00	- de Los tipos utilizados En hornos	Ídem	15%
8546.10.00.00	- de vidrio	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación en instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%
8546.20.00.00	- de cerámica	Usado en autoclaves, hornos, termoformadoras y en iluminación en instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%
8546.90.00.00	- Los demás	Se exoneran únicamente los utilizados en autoclaves, hornos, termoformadoras y en iluminación en instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%
8547.10.00.00	- piezas aislantes de cerámica	Usado en autoclaves, hornos, termoformadoras y en iluminación en instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.	15%
8547.20.00.00	- piezas aislantes de plástico	Se exoneran únicamente los utilizados para aislar conexiones eléctricas	15%
8547.90.00.00	- Los demás	Se exoneran únicamente los utilizados para aislar conexiones eléctricas	15%
8709.19.00.00	- las demás	Ídem	15%
8709.90.00.00	- partes	Ídem	15%
9011.80.00.00	- Los demás Microscopios	Ídem	15%
9011.90.00.00	- partes y accesorios	Ídem	15%
9016.00.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS.	Ídem	15%
9017.30.00.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	Ídem	15%
9025.11.00.00	- de líquido, con lectura directa	Ídem	15%
9025.19.00.00	-- Los demás	Ídem	15%

9025.80.00.00	- Los demás instrumentos	Se exoneran únicamente los densímetros, areómetros, pesa líquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	15%
9025.90.00.00	- partes y accesorios	Ídem	15%
9026.10.00.00	- para medida o control del caudal o nivel de Líquidos	Ídem	15%
9026.20.00.00	- para medida o control de presión	Ídem	15%
9026.80.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos	Se exonera únicamente los instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	15%
9026.90.00.00	- partes y accesorios	Se exoneran únicamente los instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	15%
9027.10.00.00	- Analizadores de Gases o humos	Ídem	15%
9027.20.00.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	Ídem	15%
9027.30.00.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	Ídem	15%
9027.50.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	Ídem	15%
9027.80.10.00	- - Exosímetros	Ídem	15%
9027.80.90.00	- Otros	Se exoneran únicamente los instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos.	15%

9027.90.90.00	-- partes y accesorios	Se exoneran únicamente los instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.	15%	9033.00.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO 90.	Se exoneran únicamente las partes, accesorios, repuestos para maquinaria, equipos y aparatos de medición y control usados en la manufactura.	15%
9028.10.00.00	- Contadores de Gas	Ídem	15%	9402.90.20.00	-- Otros muebles	Se exoneran únicamente los muebles de acero inoxidable para las áreas de producción y control de calidad.	15%
9028.20.00.00	- Contadores de líquido	Ídem	15%	9402.90.90.00	-- partes	Se exoneran únicamente los repuestos de los muebles de acero inoxidable para las áreas de producción y control de calidad.	15%
9028.30.10.00	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	Ídem	15%	9403.20.00.90	-- Los demás	Se exoneran únicamente los muebles de metal utilizados las áreas de producción, control de calidad y empaque.	15%
9028.30.90.00	-- Otros	Se exoneran únicamente los contadores de electricidad (amperímetro).	15%	9403.70.00.00	- muebles de plástico	Se exoneran únicamente los muebles de plásticos utilizados las áreas de producción, control de calidad y empaque.	15%
9028.90.00.00	- partes y accesorios	Ídem	15%	9405.10.90.10	-- Lámparas de rayos ultravioleta	Ídem	15%
9029.10.00.00	- Cuentarrevoluciones, Contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y Contadores similares	Se exoneran únicamente los cuentarrevoluciones y contadores de producción.	15%	9603.50.10.00	-- cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	Ídem	15%
9029.20.00.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	Ídem	15%	9604.00.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.	Ídem	15%
9029.90.00.00	- partes y accesorios	Se exoneran únicamente para cuentarrevoluciones y contadores de producción.	15%	9611.00.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO.	Ídem	15%
9030.20.00.00	- Osciloscopios y oscilógrafos	Ídem	15%	9612.10.10.00	-- para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	Se exoneran únicamente las utilizadas en las áreas de producción y control de calidad.	15%
9030.39.00.00	-- Los demás, con dispositivo registrador	Se exoneran únicamente los dispositivos de medición usados en calibración de equipos de medición y control.	15%	9612.10.90.00	-- Otras	Se exoneran únicamente las utilizadas en las áreas de producción y control de calidad.	15%
9030.90.00.00	- partes y accesorios	Ídem	15%				
9031.80.00.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	Ídem	15%				
9032.10.00.00	- Termostatos	Ídem	15%				
9032.20.00.00	- Manóstatos (presostatos)	Ídem	15%				
9032.89.00.00	-- Los demás	Ídem	15%				
9032.90.00.00	- partes y accesorios	Se exoneran únicamente para los instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	15%				

9612.20.00.00	- Tampones (almohadillas para tinta)	Se exoneran únicamente las utilizadas en las áreas de producción y control de calidad.	15%
9617.00.00.00	TERMINOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	Ídem	15%
-- ÚLTIMA LÍNEA --			

17. Los materiales, materia prima y bienes intermedios incorporados físicamente en los bienes finales, que en su elaboración estén sujetos a un proceso de transformación industrial, siguientes: arroz, azúcar, carne de pollo, leche líquida e íntegra, aceite comestible, huevos, café molido, harina de trigo, jabón de lavar, papel higiénico, pan simple y pinolillo; 3.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BIEN A EXONERAR	IVA
0402.10.00.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	Ídem	15%
0404.10.00.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	Ídem	15%
0901.11.30.00	- - - Café oro	Ídem	15%
1108.12.00.00	- - Almidón de Maíz	Ídem	15%
1502.10.00.00	- Sebo	Ídem	15%
1502.90.00.00	- las demás	Ídem	15%
1507.10.00.00	- aceite En bruto, incluso desgomado	Se exonera únicamente el aceite de soya en bruto.	15%
1508.10.00.00	- aceite En bruto	Ídem	15%
1511.10.00.00	- aceite En bruto	Se exonera únicamente el aceite de palma crudo.	15%
1511.90.10.00	- - Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	Ídem	15%
1511.90.90.90	- - - Otros	Ídem	15%
1512.21.00.00	- - aceite En bruto, incluso sin gopipol	Ídem	15%
1513.11.00.00	- - aceite En bruto	Se exonera únicamente el aceite de palmiste (coquito) en bruto.	15%
1513.21.00.00	- - aceite En bruto	Ídem	15%
1701.99.00.90	- - - Los demás	Ídem	15%
2106.10.00.00	- concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	Ídem	15%
2106.90.91.00	- - - preparación para la industria alimentaria, del Tipo estabilizante-emulsificante	Ídem	15%

2503.00.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL.	Ídem	15%
2508.10.00.00	- Bentonita	Ídem	15%
2508.40.10.00	- - Tierras decolorantes y Tierras de batán	Ídem	15%
2508.40.90.00	- - Otras	Ídem	15%
2522.20.00.00	- Cal apagada	Ídem	15%
2522.30.00.00	- Cal hidráulica	Ídem	15%
2710.19.24.00	- - - Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados	Ídem	15%
2806.10.00.00	- cloruro de Hidrógeno (ácido clorhídrico)	Ídem	15%
2807.00.10.00	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	Ídem	15%
2807.00.90.00	- Otros	Ídem	15%
2809.20.00.00	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	Ídem	15%
2815.11.00.00	- - Sólido	Ídem	15%
2815.12.00.00	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	Ídem	15%
2823.00.00.00	ÓXIDOS DE TITANIO.	Ídem	15%
2833.11.00.00	- - Sulfato de sodio	Ídem	15%
2833.21.00.00	- - de magnesio	Ídem	15%
2835.24.00.00	- - de potasio	Ídem	15%
2835.25.00.00	- - Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	Ídem	15%
2835.26.00.00	- - Los demás Fosfatos de calcio.	Ídem	15%
2835.31.00.00	- - Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	Ídem	15%
2836.20.00.00	- carbonato de disodio	Ídem	15%
2836.30.00.00	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	Ídem	15%
2836.50.00.00	- carbonato de calcio	Ídem	15%
2839.19.00.00	- - Los demás	Ídem	15%
2839.90.10.00	- - de potasio	Ídem	15%
2839.90.90.00	- - Otros	Ídem	15%
2840.20.00.00	- Los demás Boratos	Se exonera únicamente el perborato de Sodio.	15%
2847.00.10.00	- Con una concentración superior al 70% en peso (CAS7722-84-1)	Ídem	15%
2847.00.90.00	- Otros	Ídem	15%
2916.32.00.00	- - peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	Se exonera únicamente el peróxido de benzoilo.	15%
2918.14.00.00	- - Acido cítrico	Ídem	15%
2936.21.90.00	- - - Otros	Ídem	15%
2936.22.00.00	- - Vitamina B1 y sus derivados	Ídem	15%

2936.23.00.00	-- Vitamina B2 y sus derivados	Ídem	15%
2936.24.00.00	-- Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	Ídem	15%
2936.25.00.00	-- Vitamina B6 y sus derivados	Ídem	15%
2936.26.00.00	-- Vitamina B12 y sus derivados	Ídem	15%
2936.27.00.00	-- Vitamina C y sus derivados	Ídem	15%
2936.28.00.00	-- Vitamina e y sus derivados	Ídem	15%
2936.29.00.00	-- las demás vitaminas y sus derivados	Ídem	15%
2936.90.10.00	-- Provitaminas sin mezclar	Ídem	15%
2936.90.90.00	-- Otros	Ídem	15%
3203.00.00.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	Ídem	15%
3204.17.00.00	-- colorantes pigmentarios y Preparaciones a base de estos colorantes	Ídem	15%
3302.90.90.00	-- Otras	Se exonera únicamente las fragancias (sustancias odoríferas).	15%
3402.11.90.00	--- Otros	Poliglucosidos alquílicos (GLUCOPON 600)	15%
3402.90.19.00	--- las demás	Ídem	15%
3506.91.10.00	--- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C	Ídem	15%
3506.91.20.00	--- Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno-butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión superior a 75° C	Ídem	15%
3506.91.90.00	--- Otros	Ídem	15%
3506.99.00.00	--- Los demás	Ídem	15%
3507.90.00.00	--- las demás	Ídem	15%
3808.50.40.90	--- las demás	Ídem	15%
3811.90.00.00	--- Los demás	Ídem	15%
3812.30.29.00	--- Los demás	Se exonera únicamente el antioxidante.	15%
3823.11.00.00	-- Acido esteárico	Ídem	15%
3824.90.51.00	--- de ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	Ídem	15%
3824.90.91.00	--- ácidos nafténicos, sus sales insolubles En agua y sus ésteres	Ídem	15%
3901.20.00.00	- Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	Ídem	15%
3903.11.00.00	-- Expandible	Ídem	15%
3904.22.10.00	poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	Ídem	15%
3909.30.00.00	- las demás resinas amínicas	Ídem	15%
3917.23.20.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	Ídem	15%
3919.10.10.00	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	Ídem	15%
3919.90.00.00	- las demás	Ídem	15%
3920.10.19.00	--- las demás	Ídem	15%
3920.20.19.00	--- las demás	Se exoneran únicamente las laminas plásticas impresas, en bobinas, para empaque.	15%
3920.20.29.00	--- las demás	Ídem	15%
3921.90.43.00	--- con impresión, sin metalizar	Ídem	15%
3921.90.44.00	--- con impresión, metalizadas	Ídem	15%
3921.90.90.10	--- contrafuertes termoplásticos	Ídem	15%
3921.90.90.90	--- Los demás	Ídem	15%
3923.10.00.00	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	Se exoneran únicamente las bandejas amarillas para empaque de pollo fresco.	15%
3923.21.10.00	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	Ídem	15%
3923.21.20.00	--- Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos	Ídem	15%
3923.21.90.10	--- bolsas plásticas pigmentadas laminadas	Ídem	15%

3923.21.90.90	--- Los demás	Ídem	15%
3923.29.10.00	-- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac").	Ídem	15%
3923.29.90.10	--- bolsas plásticas pigmentadas laminadas	Ídem	15%
3923.29.90.20	--- de papel celofán	Ídem	15%
3923.29.90.90	--- Los demás	Se exoneran únicamente las bobinas de plástico impresas para empaque.	15%
3923.30.99.10	--- Envases de 0.36 lt (360 ml) y tapón con diámetro interno de 20 mm; de ½ lt y tapón con diámetro interno de 63 mm; de 1 lt y tapón con diámetro interno de 38 mm, 48 mm y 63 mm; de 1.89 lt y tapón con diámetro interno de 83 mm; de 3.25 lt y tapón con	Se exoneran únicamente los envases plásticos (poliestireno, polipropileno, polietileno.	15%
3923.30.99.90	--- Los demás	Ídem	15%
3923.50.10.00	- Tapones Tipo vertedor, incluso con rosca	Ídem	15%
3923.50.20.00	- Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	Ídem	15%
3923.50.30.00	- tapas con rosca y banda de seguridad	Ídem	15%
3923.50.40.00	- tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, Tipo gotero	Ídem	15%
3923.50.90.00	- Otros	Se exoneran únicamente los tapones plásticos.	15%
3924.90.90.00	- Otros:	Se exoneran únicamente los aros de plástico para sello de tapas.	15%
4707.90.00.00	- Los demás, incluidos Los desperdicios y desechos sin clasificar	Ídem	15%
4804.59.00.00	- Los demás	Ídem	15%
4811.51.11.00	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior o igual a 360 mm y el otro sea superior o igual a 150 mm, medidos sin plegar	Ídem	15%
4819.10.00.00	- Cajas de papel o cartón corrugados	Ídem	15%
4819.20.20.00	-- Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con Parafina o materias similares	Ídem	15%

4819.20.90.00	- Otros	Ídem	15%
4819.40.00.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	Ídem	15%
4821.10.00.00	- impresas	Se exoneran únicamente las etiquetas impresas.	15%
5204.11.00.00	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	Ídem	15%
5402.61.00.00	- de nailon o demás poliamidas	Ídem	15%
6305.20.00.00	- de algodón	Ídem	15%
6305.33.00.10	--- de Polipropileno	Ídem	15%
6305.33.00.90	--- Los demás	Ídem	15%
7323.99.20.00	--- Otras partes	Se exoneran únicamente los aros metálicos para bidones.	15%
7607.11.90.00	--- Otras	Se exoneran únicamente las otras hojas y tiras delgadas simplemente laminadas.	15%
8305.20.90.00	- Otras		15%
17.a Carne de Pollo			
3925.90.90.00	- Otros	Ídem	15%
7304.39.00.00	- Los demás	Ídem	15%
7307.92.00.00	- Codos, curvas y manguitos (Niples), roscados	Ídem	15%
7308.30.00.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	Ídem	15%
7308.90.00.00	- Los demás	Ídem	15%
7311.00.90.00	- Otros	Ídem	15%
8414.30.00.00	- Compresores de Los tipos de Los utilizados En Los equipos frigoríficos	Ídem	15%
8415.81.00.10	--- De capacidad superior o igual a 5 toneladas (60,000 BTU)	Ídem	15%
8418.99.00.10	--- Condensadores	Ídem	15%
8427.10.00.00	- carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	Ídem	15%
8428.10.00.00	- Ascensores y montacargas	Ídem	15%
8431.31.00.00	- de Ascensores, montacargas o Escaleras mecánicas	Ídem	15%
8481.10.00.00	- válvulas reductoras de presión	Ídem	15%
8481.30.00.00	- válvulas de retención	Ídem	15%
8481.40.00.00	- válvulas de alivio o seguridad	Ídem	15%
8481.80.90.00	- Otros	Ídem	15%
8502.39.00.00	- Los demás	Ídem	15%
8504.21.00.00	- De potencia inferior o igual a 650 kVA	Ídem	15%

8504.40.00.00	- Convertidores estáticos	ídem	15%
8507.10.00.00	- de plomo, de Los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	ídem	15%
8532.10.00.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	ídem	15%
8537.10.00.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	ídem	15%
8543.70.92.90	- - - Los demás	ídem	15%
8544.49.21.00	- - - hilos, Trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de Silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto Los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y Los telefónicos submarinos)	ídem	15%
9028.30.90.00	- - Otros	ídem	15%
9031.80.00.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	ídem	15%
9032.89.00.00	- - Los demás	ídem	15%
9405.10.90.90	- - - Los demás	ídem	15%
-- ÚLTIMA LÍNEA --			